MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424815	**Fecha de Contabilización:**	23.06.2026
Beneficiario:	9002765777 EMP REG SERV PUB ASEO CANDELARIA SA	**Fecha Impresión:**	23.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	ADI/1.257-26	**Página:**	1 de 1

Plazo del contrato
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL

Item 1
Apropiación: 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010023/BP260053121010108 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Implementación del esque/Realizar la gestión de Residuos de Const
Valor: 1.747.284.000 COP
Proyecto: BP-26005312/1/01/01/08 Realizar la gestión de Residuos de Const
CDP Asociados:
3500269429
Programación PAC
JUN: 1.747.284.000

Importe total: La suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS
Valor: 1.747.284.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Carolina Vasquez Martinez	Nombre y Firma Aprobador

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA -CANDEASEO S.A E.S.P.

NIT : 900,276,577 - 7
CALLE 10 No. 9-49 BARRIO SAN CRISTOBAL
CANDELARIA - COLOMBIA
2648247 - 3206722882
CONTACTO@CANDEASEO.GOV.CO
E - No somos autorretenedores
Actividad Económica 3811 Tarifa 9,66

Cliente	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL		
NIT	890,399,011 - 3	**Teléfono**	6531063
Dirección	AVN 2 NORTE 10 - 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPA	**Vendedor**	
Ciudad	CALI - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	hacienda@cali.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

CA 13217

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-07-23	17:37:28
Expedición	2026-07-23	17:37:38
Vencimiento	2026-08-22	

Codigo Cuenta	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
4323160100	RECOLECCION RESIDUOS DE CONST. Y DEMOLIC		.00	.00	593,361,080.00

Total Bruto	593,361,080.00
Total a Pagar	**$ 593.361.080,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Facturacion Directa Efectivo 593.361.080,00 Cuota 1 Vence el 2026-08-22

VALOR EN LETRAS

Quinientos Noventa Y Tres Millones Trescientos Sesenta Y Un Mil Ochenta Pesos M/Cte.

OBSERVACIONES

FACTURA DE CUOTA 006, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4182.010.26.1.257-2026 ? CONCEPTO-CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PERIODO DEL 06 DE JULIO AL 21 DE JULIO DEL 2026

Estacion De Transferencia la 50 9.570,34 T Vr/ T = $ 62.000

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

La CONTRIBUCION corresponde a los subsidios otorgados a los estratos 1,2 y 3 con base al Acuerdo No. 025 de Nov 27 de 2017 por el Concejo Municipal de Candelaria. Por lo tanto esta no se hace parte de la base para descuento de impuestos.

Apreciado usuario al realizar su pago, favor hacer la consignación en el Banco de Bogota, cuenta corriente 289-359556 y enviar copia del pago al correo electrónico financiero@candeaseo.gov.co

Firma Elaborado por : LEYDER PERIÑAÑEZ | **Revisado por** | **Firma Recibido**

SERVICIO DE ASEO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764083602086 **aprobado en** 2024-11-18 **vigente** 2 Años, **prefijo** CA **desde el número** 8001 **al** 14000

CUFE :bca35aadd627aad86af0c3e36923d0fc578036900dc257cb61d51c77667bb53ee4c36c19754e287e25111dbf401921f1

ORIGINAL

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número _6__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4182.010.26.1.257-2026.	
Nombre del contratista: EMPRESA REGIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. ESP	
Documento de identificación del Contratista: NIT 900276577-7.	
Nombre (s) del supervisor (es): ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO.	
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP.	No. Teléfono: 8854666
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4182.010.26.1.257-2026: REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
03/feb/2026	15/ago/2026
Modificación al contrato: ADICIÓN No. 1 por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000). PRÓRROGA No. 1 hasta el 15 de agosto de 2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.252.664.000).	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adición*:* No. 1 POR VALOR DE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000).

Prórroga: No. 1 hasta el 15 de agosto de 2026.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$6.999.948.000	$593.361.080	$5.893.683.240	$512.903.680

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 09 de JULIO de 2026, expedida por LUZELY PEREZ con tarjeta profesional No.249373-T.

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

candeaseo S.A. ESP. lo hacemos por ti

Código: FO-DE-12
Versión: 08
Fecha: 13/09/2024
Página 1 de 2
COMUNICACIONES OFICIALES

Candelaria, 09 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL

La suscrita Revisora Fiscal de la Empresa Regional de Servicio Público de Aseo de Candelaria "Candeaseo S.A: E.S.P. actuando en conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

C E R T I F I C A:

Que la Empresa Regional de Servicio Público de Aseo de Candelaria "CANDEASEO S.A. E.S.P" identificada con el NIT 900276577-7 se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social y el pago de los parafiscales por los últimos seis (6) meses.

Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, en particular la información referida a los afiliados y a los ingresos base de cotización, hasta la fecha en mención, han sido tomadas de los registros y soportes contables.

Cordialmente,



LUZELY PEREZ
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No T.P 249373-T
C.C. 38.889.668 de Candelaria Valle

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mirian Alicia Moreno Mora	Contadora	
Elaboró	Mirian Alicia Moreno Mora	Contadora	
Revisó	Maria Fernanda Gonzalez Astudillo	Directora Financiera	
Aprobó	Luzely Perez	Revisor Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

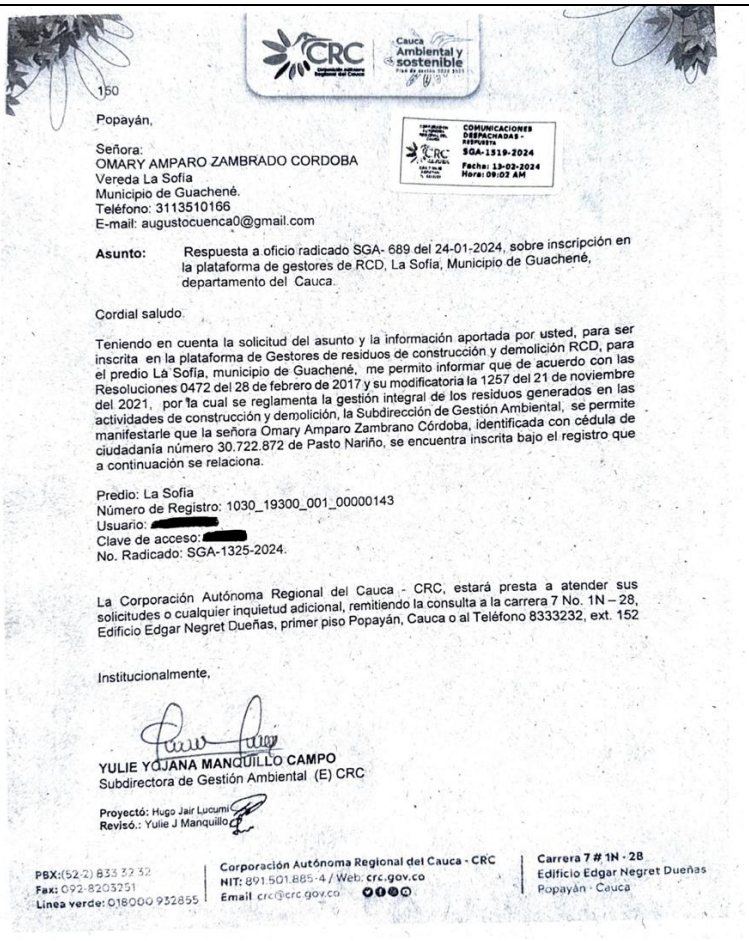
5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Se recibe a entera satisfacción en SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4182.010.26.1.257-2026 y que a continuación se describen:

1. Realizó el cargue, transporte y disposición final de 9.570,34 toneladas de Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial en la Estación de Transferencia de la carrera 50.

2. Realizó la disposición final de 9.570,34 toneladas de RCD de la Estación de Transferencia de la carrera 50 en el sitio de disposición final ubicado en el Municipio de GUACHENE – CAUCA, Certificado expedido por el gestor OMARY AMPARA ZAMBRANO CORDOBA PREDIO LA SOFIA, Gestor avalado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



150

Popayán,

Señora:
OMARY AMPARO ZAMBRADO CORDOBA
Vereda La Sofía
Municipio de Guachené.
Teléfono: 3113510166
E-mail: augustocuenca0@gmail.com

COMUNICACIONES DESPACHADAS - RESPUESTA
SGA-1319-2024
Fecha: 13-02-2024
Hora: 09:02 AM

Asunto: Respuesta a oficio radicado SGA- 689 del 24-01-2024, sobre inscripción en la plataforma de gestores de RCD, La Sofía, Municipio de Guachené, departamento del Cauca.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud del asunto y la información aportada por usted, para ser inscrita en la plataforma de Gestores de residuos de construcción y demolición RCD, para el predio La Sofía, municipio de Guachené, me permito informar que de acuerdo con las Resoluciones 0472 del 28 de febrero de 2017 y su modificatoria la 1257 del 21 de noviembre del 2021, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición, la Subdirección de Gestión Ambiental, se permite manifestarle que la señora Omary Amparo Zambrano Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía número 30.722.872 de Pasto Nariño, se encuentra inscrita bajo el registro que a continuación se relaciona.

Predio: La Sofía
Número de Registro: 1030_19300_001_00000143
Usuario: [redacted]
Clave de acceso: [redacted]
No. Radicado: SGA-1325-2024.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, estará presta a atender sus solicitudes o cualquier inquietud adicional, remitiendo la consulta a la carrera 7 No. 1N – 28, Edificio Edgar Negret Dueñas, primer piso Popayán, Cauca o al Teléfono 8333232, ext. 152

Institucionalmente,

YULIE YOJANA MANQUILLO CAMPO
Subdirectora de Gestión Ambiental (E) CRC

Proyectó: Hugo Jair Lucumí
Revisó.: Yulie J Manquillo

PBX:(52-2) 833 32 32
Fax: 092-8203251
Línea verde: 018000 932855
Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC
NIT: 891.501.885-4 / Web: crc.gov.co
Email crc@crc.gov.co
Carrera 7 # 1N - 28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca

3. A partir del 07 de julio hasta el 21 de julio de 2026 (ver tabla 1), las operaciones del contrato No. 4182.010.26.1.257-2026 permitieron el cargue, transporte y disposición final de 9.570,34 toneladas de RCD en la Estación de Transferencia de la carrera 50.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TABLA 1. RELACIÓN EVACUACIÓN DIARIA EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE LA CARRERA 50

FECHA	No. VIAJES	TONELADAS EVACUADAS
martes, 7 de julio de 2026	55	864,54
miércoles, 8 de julio de 2026	56	871,34
jueves, 9 de julio de 2026	55	860,24
viernes, 10 de julio de 2026	54	853,12
sábado, 11 de julio de 2026	58	896,52
martes, 14 de julio de 2026	57	882,32
miércoles, 15 de julio de 2026	57	890,32
jueves, 16 de julio de 2026	56	874,14
viernes, 17 de julio de 2026	57	897,84
sábado, 18 de julio de 2026	50	792,22
martes, 21 de julio de 2026	56	887,74
TOTAL	611	9.570,34

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Seguidamente, en la tabla 4 se presenta la relación presupuestal correspondiente a la presente acta, en la cual se discrimina el valor inicial del contrato, las toneladas contratadas, las toneladas ejecutadas en el período evaluado, el valor de las actas y el saldo por ejecutar, tanto en términos físicos (toneladas) como financieros.

Tabla 2. BALANCE DEL CONTRATO

CONTRATO 257-2026 CELEBRADO ENTRE LA UAESP Y CANDEASEO ESP, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD DE LA EDT Y DE ARROJO CLANDESTINO	
Valor Inicial del contrato	$ 5.252.664.000
Valor adición al Contrato	$ 1.747.284.000
Valor Total del Contrato	$ 6.999.948.000
Toneladas Contratadas RCD inicialmente EDT de la 50	68.592
Toneladas Contratadas RCD adición EDT de la 50	28.182
Total toneladas contratadas RCD EDT de la 50	96.774
Valor por Tonelada RCD EDT de la 50	$ 62.000
Toneladas Contratadas RCD de arrojo Clandestino	12.820
Valor por Tonelada RCD de arrojo Clandestino	$ 78.000
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 3 de febrero hasta el 16 de febrero de 2026.	15.650,50
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD de arrojo clandestino, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 3 de febrero hasta el 16 de febrero de 2026.	1.806

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 18 de febrero hasta el 18 de marzo de 2026.	12.584,65	
	Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD de arrojo clandestino, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 17 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026.	2.738	
	Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 19 de marzo hasta el 17 de abril de 2026.	14.367,54	
	Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD de arrojo clandestino, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 18 de marzo hasta el 19 de abril de 2026.	2.422	
	Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 20 de abril hasta el 14 de mayo de 2026.	14.164,70	
	Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD arrojo clandestino, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 20 de abril hasta el 13 de mayo de 2026.	3.866	
	Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 15 de mayo hasta el 06 de julio de 2026.	22.163,63	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD arrojo clandestino, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 14 de mayo hasta el 3 de junio de 2026.	1.988
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 07 de julio hasta el 22 de julio de 2026.	9.570,34
Total, Toneladas Ejecutadas RCD EDT de la 50	88.501,36
Total, Toneladas Ejecutadas RCD de arrojo clandestino	12.820
Valor ejecutado RCD EDT de la 50 Cuota 6	$593.361.080
Valor acta 1	$ 1.111.199.000
Valor acta 2	$ 993.812.300
Valor acta 3	$ 1.079.703.480
Valor acta 4	$ 1.179.759.400
Valor acta 5	$ 1.529.209.060
Valor acta 6	$ 593.361.080
Total, Ejecutado	$6.487.044.320
Saldo por ejecutar	$512.903.680
Total, Toneladas Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50 por ejecutar.	8.273
Total, Toneladas Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD de arrojo clandestino por ejecutar.	0
% EJECUCION EDT DE LA 50	91%
% EJECUCION ARROJO CLANDESTINO	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la Tabla 2, el componente que corresponde al cargue, transporte y disposición final de RCD de arrojo clandestino se ejecutó al 100 % con corte a la anterior acta de pago.

Conforme a lo anterior, se autoriza el pago de la Factura No. CA 13217 por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($591.361.080).

REGISTRO FOTOGRAFICO DE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD EN LA EDT DE LA 50

07 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

08 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

09 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11 DE JULIO DE 2026



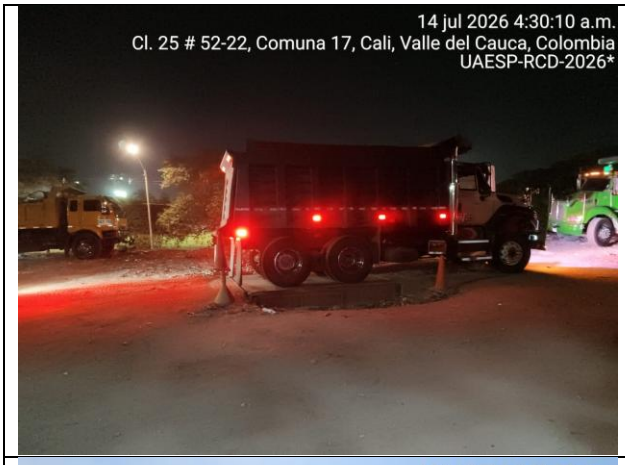






Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14 DE JULIO DE 2026





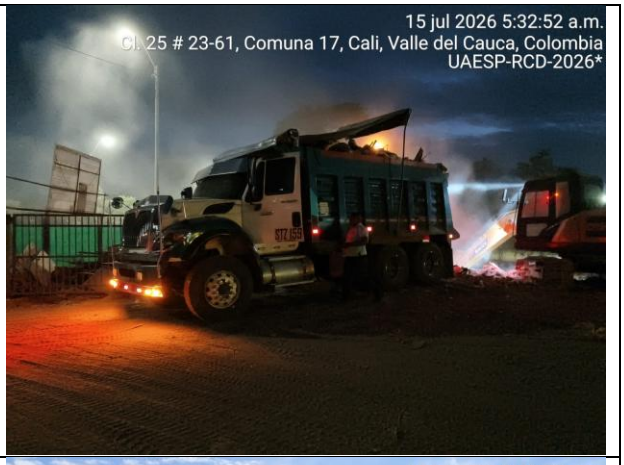




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21 DE JULIO DE 2026









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROCESO DE PESAJE DEL RCD
CONTROL BASCULA

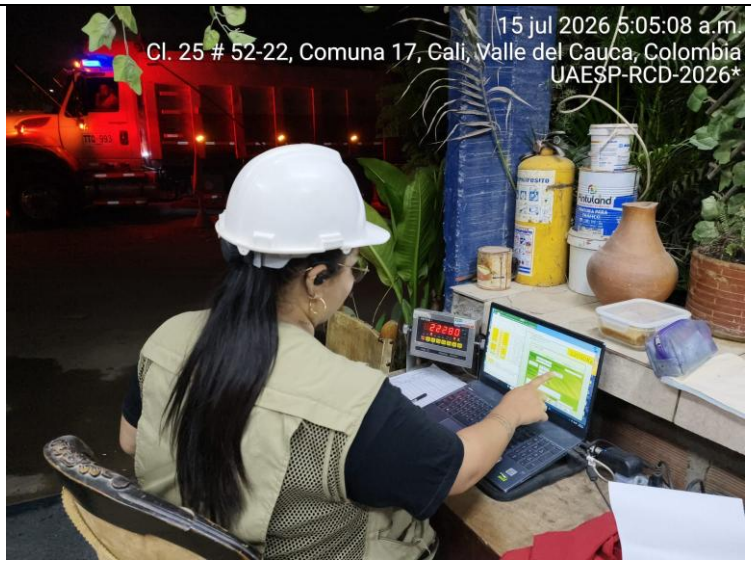


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONTROL A SALIDA DE VEHICULOS



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



VALLA EDT DE LA 50



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Certificado de disposición final ubicado en el Municipio de GUACHENE – CAUCA, Certificado expedido por el gestor OMARY AMPARA ZAMBRANO CORDOBA PREDIO LA SOFIA, Gestor avalado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO 

Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de julio de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 006

A. DATOS GENERALES 1

1. Contratista	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P	2. Ficha No.	26	OC	O184
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4182.010.26.1.257.2026	4. RUT/NIT	900,276,577		7
5. Régimen Tributario Renta	R5-IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS REGIMEN ORDINARIO	7. Actividad Económica		Principal	3811
6. Régimen Tributario Ventas	48-RESPONSABLE DE IVA			Contractual	3811
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ( )	12. ESAL Entidad sin Ánimo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( ) NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A — 11.Orden: N/A		Código 04 ( )	Código 05 (X)	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	UAESPM	14. CDP No.		3500261214 - 3500261211-3500269429	
15. Valor Total del Contrato	6,999,948,000	16. Valor IVA		$ -	
		17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP 2

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 6,999,948,000	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)					X	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreación- ED					X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS				X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RS	2			X	4.0
	Factor Multiplicador				X		2.0
	RETE IVA – RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION 3

22. ANTICIPO	SI		NO	X	%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5508010078	$ 6,999,948,000.00	
2401010000		$ 6,999,948,000.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTA PARCIAL		5,252,664,000	%
	ADICION	$ 1,747,284,000	

28. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE

29. OBSERVACIONES 4

30. INFORMACIÓN UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	RÉGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ		32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS		33. REVISÓ TRIBUTARIA	
	Firma: TRAMITE VIRTUAL		Firma: TRAMITE VIRTUAL		Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre:CAROL VANESSA VIAFARA M		Nombre: HENRY GUTIERREZ		Nombre: HENRY GUTIERREZ
	Fecha:10/02/2026		Fecha:		Fecha: MOD Julio 08 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Candelaria, 09 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL

La suscrita Revisora Fiscal de la Empresa Regional de Servicio Público de Aseo de Candelaria "Candeaseo S.A: E.S.P. actuando en conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

C E R T I F I C A:

Que la Empresa Regional de Servicio Público de Aseo de Candelaria "CANDEASEO S.A. E.S.P" identificada con el NIT 900276577-7 se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social y el pago de los parafiscales por los últimos seis (6) meses.

Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de Seguridad Social Integral, en particular la información referida a los afiliados y a los ingresos base de cotización, hasta la fecha en mención, han sido tomadas de los registros y soportes contables.

Cordialmente,



LUZELY PEREZ
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No T.P 249373-T
C.C. 38.889.668 de Candelaria Valle

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mirian Alicia Moreno Mora	Contadora	
Elaboró	Mirian Alicia Moreno Mora	Contadora	
Revisó	Maria Fernanda Gonzalez Astudillo	Directora Financiera	
Aprobó	Luzely Perez	Revisor Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 4 1 8 8 1 0 3 0 0 1 2 E 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZELY PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38889668 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 249373-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249373-T



LUZELY
PEREZ
C.C. 38889668
RES. INSCRIPCION 914 DEL 26/10/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

257070 277347

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

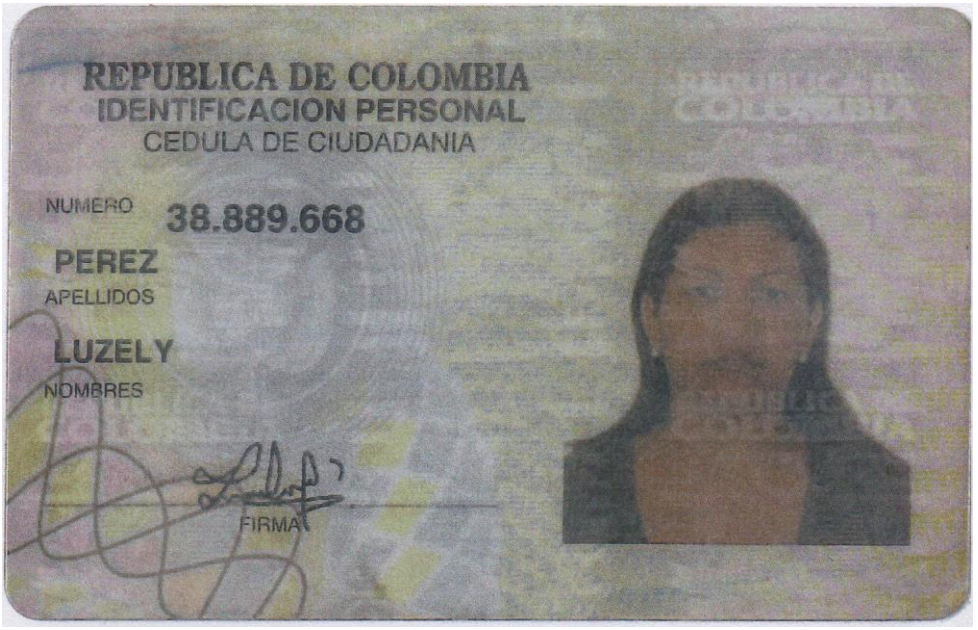
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

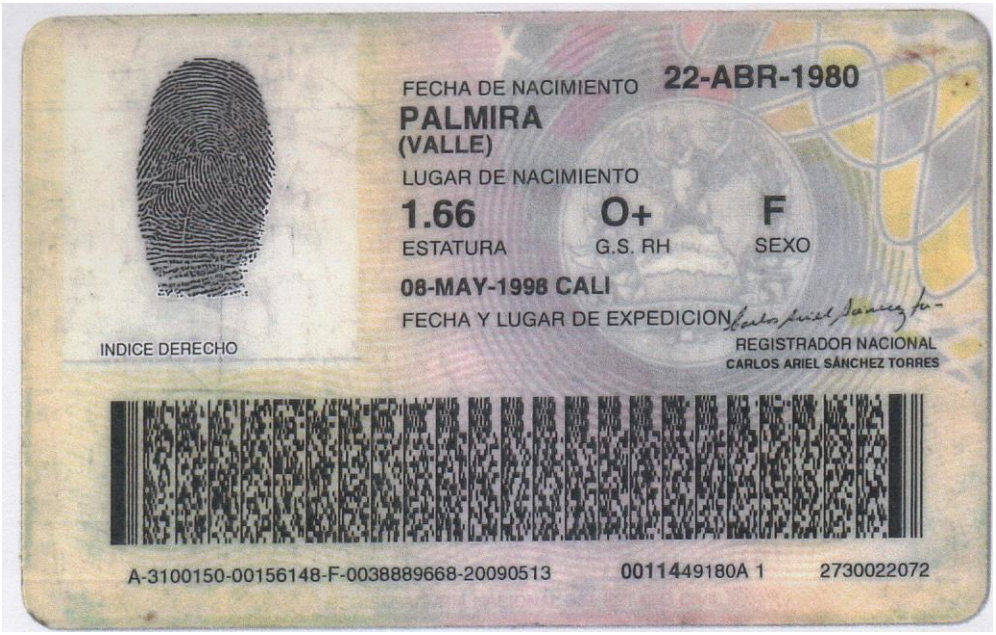
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 38.889.668
PEREZ
APELLIDOS
LUZELY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1980
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
08-MAY-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3100150-00156148-F-0038889668-20090513
0011449180A 1
2730022072

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299201640

PIB
11:52:48

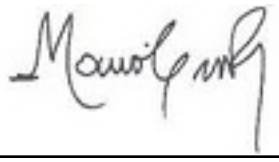
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZELY PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38889668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:30:32 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38889668**
Apellidos y Nombres: **PEREZ LUZELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 12:29:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38889668
Código de Verificación	38889668260709122902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900276577	7	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A . E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PERSONAL FIJO	KRA 6N 8-30	CANDELARIA-VALLE	2648247	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	404059017	9506263000	E	2026/06/19	2026/06/19	BANCO DE BOGOTA	0	$119,103,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$72,428,200						$18,617,200	
																				$736,100						$184,100	
																				$736,100						$184,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	3	$185,582	16%	SIN RIESGO	$29,700	$0	$0	$0	$0	$0	$29,700		NUEVA E.P.S.	3	$185,582	4%	$7,500	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,619,588	16%	SIN RIESGO	$259,200	$0	$0	$0	$0	$0	$259,200		NUEVA E.P.S.	27	$1,619,588	4%	$64,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,794,700	16%	SIN RIESGO	$447,200	$0	$0	$0	$0	$0	$447,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,794,700	4%	$111,800	
																				$6,826,500						$2,145,200	
																				$6,826,500						$2,145,200	
						$1,822,731	No	Fijo	COLPENSIONES	19	$1,379,824	16%	SIN RIESGO	$220,800	$0	$0	$0	$0	$0	$220,800		NUEVA E.P.S.	19	$1,379,824	4%	$55,200	
						$1,822,731	No	Fijo	COLPENSIONES	11	$668,335	16%	SIN RIESGO	$107,000	$0	$0	$0	$0	$0	$107,000		NUEVA E.P.S.	11	$668,335	4%	$26,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	11	$641,999	16%	SIN RIESGO	$102,800	$0	$0	$0	$0	$0	$102,800		NUEVA E.P.S.	11	$641,999	4%	$25,700	
						$1,313,179	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		EMSSANAR	30	$1,750,905	12.5%	$218,900	
						$5,402,984	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,402,984	16%	SIN RIESGO	$864,500	$0	$0	$0	$0	$0	$864,500		NUEVA E.P.S.	30	$5,402,984	4%	$216,200	
						$3,201,123	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,201,123	16%	SIN RIESGO	$512,200	$0	$0	$0	$0	$0	$512,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$3,201,123	4%	$128,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$2,329,654	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,329,654	16%	SIN RIESGO	$372,800	$0	$0	$0	$0	$0	$372,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,329,654	4%	$93,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	11	$641,999	16%	SIN RIESGO	$102,800	$0	$0	$0	$0	$0	$102,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	11	$641,999	4%	$25,700	
						$3,201,123	No	Fijo	COLPENSIONES	19	$2,432,525	16%	SIN RIESGO	$389,300	$0	$0	$0	$0	$0	$389,300		EMSSANAR	19	$2,432,525	4%	$97,400	
						$3,201,123	No	Fijo	COLPENSIONES	11	$1,173,745	16%	SIN RIESGO	$187,800	$0	$0	$0	$0	$0	$187,800		EMSSANAR	11	$1,173,745	4%	$47,000	
						$1,822,731	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,822,731	16%	SIN RIESGO	$291,700	$0	$0	$0	$0	$0	$291,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,822,731	4%	$73,000	
						$1,822,731	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,788,778	16%	SIN RIESGO	$446,300	$0	$0	$0	$0	$0	$446,300		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,788,778	4%	$111,600	
						$2,329,654	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,329,654	16%	SIN RIESGO	$372,800	$0	$0	$0	$0	$0	$372,800		SANITAS	30	$2,329,654	4%	$93,200	
						$1,822,731	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,071,905	16%	SIN RIESGO	$331,600	$0	$0	$0	$0	$0	$331,600		NUEVA E.P.S.	30	$2,071,905	4%	$82,900	
						$1,822,731	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,822,731	16%	SIN RIESGO	$291,700	$0	$0	$0	$0	$0	$291,700		SANITAS	30	$1,822,731	4%	$73,000	
						$5,402,984	No	Fijo	PORVENIR	16	$3,599,565	16%	SIN RIESGO	$576,000	$0	$0	$0	$0	$0	$576,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	16	$3,599,565	4%	$144,000	
						$5,402,984	No	Fijo	PORVENIR	14	$2,521,393	16%	SIN RIESGO	$403,500	$0	$0	$0	$0	$0	$403,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	14	$2,521,393	4%	$100,900	
						$1,822,731	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,822,731	16%	SIN RIESGO	$291,700	$0	$0	$0	$0	$0	$291,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,822,731	4%	$73,000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$18,617,200						$18,864,100						$9,193,600				$0		$0		$0		$0	
	$184,100						$176,600						$23,100				$0		$0		$0		$0	
	$184,100						$176,600						$23,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$7,500		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$185,582	0%	1	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,800		COMFENALCO VALLE	27	$1,619,588	4%	$64,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,619,588	0.522%	1	$8,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$111,800		COMFENALCO VALLE	30	$2,794,700	4%	$111,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,794,700	0.522%	1	$14,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,145,200						$2,277,800						$189,600				$0		$0		$0		$0	
	$2,145,200						$2,277,800						$189,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$55,200		COMFENALCO VALLE	19	$1,488,764	4%	$59,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	19	$1,379,824	0%	1	$0	19	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$26,800		COMFENALCO VALLE	11	$1,965,190	4%	$78,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$668,335	0.522%	1	$3,500	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$25,700		COMFENALCO VALLE	11	$1,141,998	4%	$45,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$641,999	0.522%	1	$3,400	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$218,900			0	$0	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$216,200		COMFENALCO VALLE	30	$5,402,984	4%	$216,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,984	0.522%	1	$28,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$128,100		COMFENALCO VALLE	30	$3,201,123	4%	$128,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,201,123	0.522%	1	$16,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,200		COMFENALCO VALLE	30	$2,329,654	4%	$93,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,329,654	0.522%	1	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$25,700		COMFENALCO VALLE	11	$1,141,998	4%	$45,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$641,999	0.522%	1	$3,400	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$97,400		COMFENALCO VALLE	19	$2,299,240	4%	$92,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	19	$2,432,525	0%	1	$0	19	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,000		COMFENALCO VALLE	11	$3,202,342	4%	$128,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$1,173,745	0.522%	1	$6,200	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,822,731	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,822,731	0.522%	1	$9,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$111,600		COMFENALCO VALLE	30	$2,788,778	4%	$111,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,788,778	0.522%	1	$14,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,200		COMFENALCO VALLE	30	$2,329,654	4%	$93,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,329,654	0.522%	1	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,900		COMFENALCO VALLE	30	$7,655,470	4%	$306,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,071,905	0%	1	$0	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,822,731	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,822,731	0.522%	1	$9,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$144,000		COMFENALCO VALLE	16	$3,093,465	4%	$123,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	16	$3,599,565	0%	1	$0	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$100,900		COMFENALCO VALLE	14	$5,781,715	4%	$231,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14	$2,521,393	0.522%	1	$13,200	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,822,731	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,822,731	0.522%	1	$9,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,313,179	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		EMSSANAR	30	$1,750,905	12.5%	$218,900	
						$2,329,654	No	Fijo	PROTECCION	6	$569,109	16%	SIN RIESGO	$91,100	$0	$0	$0	$0	$0	$91,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	6	$569,109	4%	$22,800	
						$2,329,654	No	Fijo	PROTECCION	24	$1,863,723	16%	SIN RIESGO	$298,200	$0	$0	$0	$0	$0	$298,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	24	$1,863,723	4%	$74,600	
						$1,822,731	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,822,731	16%	SIN RIESGO	$291,700	$0	$0	$0	$0	$0	$291,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,822,731	4%	$73,000	
																				$8,322,600						$2,147,600	
																				$8,322,600						$2,147,600	
						$3,201,123	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,201,123	16%	SIN RIESGO	$512,200	$0	$0	$0	$0	$0	$512,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,201,123	4%	$128,100	
						$3,201,123	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,201,123	16%	SIN RIESGO	$512,200	$0	$0	$0	$0	$0	$512,200		SALUD TOTAL	30	$3,201,123	4%	$128,100	
						$5,402,984	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,402,984	16%	SIN RIESGO	$864,500	$0	$0	$0	$0	$0	$864,500		SANITAS	30	$5,402,984	4%	$216,200	
						$10,765,322	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$10,765,322	16%	SIN RIESGO	$1,722,500	$0	$0	$53,900	$53,900	$0	$1,830,300		SALUD TOTAL	30	$10,765,322	4%	$430,700	
						$5,402,984	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,402,984	16%	SIN RIESGO	$864,500	$0	$0	$0	$0	$0	$864,500		COMFENALCO VALLE	30	$5,402,984	4%	$216,200	
						$2,329,654	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,329,654	16%	SIN RIESGO	$372,800	$0	$0	$0	$0	$0	$372,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,329,654	4%	$93,200	
						$1,822,731	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,822,731	16%	SIN RIESGO	$291,700	$0	$0	$0	$0	$0	$291,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,822,731	4%	$73,000	
						$2,329,654	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		NUEVA E.P.S.	30	$2,329,654	4%	$93,200	
						$5,402,984	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,402,984	16%	SIN RIESGO	$864,500	$0	$0	$0	$0	$0	$864,500		NUEVA E.P.S.	30	$5,402,984	4%	$216,200	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EMSSANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$2,329,654	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,564,371	16%	SIN RIESGO	$570,300	$0	$0	$0	$0	$0	$570,300		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$3,564,371	4%	$142,600	
						$3,201,123	No	Fijo	COLPENSIONES	21	$2,132,052	16%	SIN RIESGO	$341,200	$0	$0	$0	$0	$0	$341,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	21	$2,132,052	4%	$85,300	
						$3,201,123	No	Fijo	COLPENSIONES	9	$960,337	16%	SIN RIESGO	$153,700	$0	$0	$0	$0	$0	$153,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	9	$960,337	4%	$38,500	
						$5,402,984	No	Fijo	SKANDIA	30	$5,402,984	16%	SIN RIESGO	$864,500	$0	$0	$0	$0	$0	$864,500		NUEVA E.P.S.	30	$5,402,984	4%	$216,200	
																				$51,584,400						$12,900,100	
																				$51,584,400						$12,900,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$873,847	16%	SIN RIESGO	$139,900	$0	$0	$0	$0	$0	$139,900		NUEVA E.P.S.	12	$873,847	4%	$35,000	
		X	2026/05/22	2026/05/30		$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	9	$525,272	16%	SIN RIESGO	$84,100	$0	$0	$0	$0	$0	$84,100		NUEVA E.P.S.	9	$525,272	4%	$21,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	9	$745,047	16%	SIN RIESGO	$119,300	$0	$0	$0	$0	$0	$119,300		NUEVA E.P.S.	9	$745,047	4%	$29,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,692,542	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	29	$1,692,542	4%	$67,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	7	$426,777	16%	SIN RIESGO	$68,300	$0	$0	$0	$0	$0	$68,300		NUEVA E.P.S.	7	$426,777	4%	$17,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	11	$707,309	16%	SIN RIESGO	$113,200	$0	$0	$0	$0	$0	$113,200		NUEVA E.P.S.	11	$707,309	4%	$28,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$700,362	16%	SIN RIESGO	$112,100	$0	$0	$0	$0	$0	$112,100		NUEVA E.P.S.	12	$700,362	4%	$28,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$60,960	16%	SIN RIESGO	$9,800	$0	$0	$0	$0	$0	$9,800		COMFENALCO VALLE	1	$60,960	4%	$2,500	
		X	2026/05/09	2026/05/11		$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$175,091	16%	SIN RIESGO	$28,100	$0	$0	$0	$0	$0	$28,100		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	4%	$7,100	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$218,900			0	$0	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$22,800		COMFENALCO VALLE	6	$580,448	4%	$23,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	$569,109	0%	1	$0	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,600		COMFENALCO VALLE	24	$3,470,154	4%	$138,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	24	$1,863,723	0.522%	1	$9,800	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,822,731	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,822,731	0.522%	1	$9,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,147,600						$2,163,700						$539,000				$0		$0		$0		$0	
	$2,147,600						$2,163,700						$539,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$128,100		COMFENALCO VALLE	30	$3,201,123	4%	$128,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,201,123	1.044%	2	$33,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$128,100		COMFENALCO VALLE	30	$3,201,123	4%	$128,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,201,123	1.044%	2	$33,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$216,200		COMFENALCO VALLE	30	$5,402,984	4%	$216,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,984	1.044%	2	$56,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$430,700		COMFENALCO VALLE	30	$10,765,322	4%	$430,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$10,765,322	1.044%	2	$112,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$216,200		COMFENALCO VALLE	30	$5,402,984	4%	$216,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,984	1.044%	2	$56,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,200		COMFENALCO VALLE	30	$2,329,654	4%	$93,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,329,654	1.044%	2	$24,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,822,731	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,822,731	1.044%	2	$19,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,200		COMFENALCO VALLE	30	$2,329,654	4%	$93,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,329,654	1.044%	2	$24,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$216,200		COMFENALCO VALLE	30	$5,402,984	4%	$216,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,984	1.044%	2	$56,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$142,600		COMFENALCO VALLE	30	$3,564,371	4%	$142,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,564,371	1.044%	2	$37,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$85,300		COMFENALCO VALLE	21	$2,533,353	4%	$101,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	21	$2,132,052	0%	2	$0	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,500		COMFENALCO VALLE	9	$960,337	4%	$38,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9	$960,337	1.044%	2	$10,100	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$216,200		COMFENALCO VALLE	30	$5,402,984	4%	$216,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$5,402,984	1.044%	2	$56,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$12,900,100						$13,021,300						$7,110,300				$0		$0		$0		$0	
	$12,900,100						$13,021,300						$7,110,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$35,000		COMFENALCO VALLE	12	$903,159	4%	$36,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$873,847	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$21,100		COMFENALCO VALLE	9	$525,272	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9	$525,272	0%	3	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,900		COMFENALCO VALLE	9	$1,990,723	4%	$79,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9	$745,047	2.436%	3	$18,200	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFENALCO VALLE	29	$1,692,542	4%	$67,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$1,692,542	2.436%	3	$41,300	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$17,100		COMFENALCO VALLE	7	$522,692	4%	$21,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$426,777	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,300		COMFENALCO VALLE	11	$641,999	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$707,309	0%	3	$0	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,100		COMFENALCO VALLE	12	$700,362	4%	$28,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$700,362	2.436%	3	$17,100	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,500		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$60,960	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,100		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$175,091	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
53	CC	1113523741	ARCE ALBA JENNY MARCELA	Dependiente	208	No	No													X																				
54	CC	1113513482	ARCE MAQUILON JUAN DAVID	Dependiente	240	No	No													X																				
55	CC	1113536849	ARGAEZ MARULANDA LUISA FERNANDA	Dependiente	240	No	No																																		
56	CC	1059985873	BANGUERA FLOREZ DENNY DEISSY	Dependiente	56	No	No																								X	2026/05/01	2026/05/07							
57	CC	1059985873	BANGUERA FLOREZ DENNY DEISSY	Dependiente	48	No	No																								L									
58	CC	1059985873	BANGUERA FLOREZ DENNY DEISSY	Dependiente	40	No	No																																		
59	CC	1059985873	BANGUERA FLOREZ DENNY DEISSY	Dependiente	96	No	No													X																				
60	CC	1113533894	BANGUERA HURTADO YURI MARIA	Dependiente	16	No	No																		X	2026/05/19	2026/05/20													
61	CC	1113533894	BANGUERA HURTADO YURI MARIA	Dependiente	224	No	No													X																				
62	CC	1113513148	BANGUERA MARTINEZ DENNY	Dependiente	240	No	No													X																				
63	CC	66969624	BARATO LUCILA	Dependiente	96	No	No																								X	2026/05/19	2026/05/30							
64	CC	66969624	BARATO LUCILA	Dependiente	144	No	No																																		
65	CC	29347583	BARRERA VIERA SANDRA PATRICIA	Dependiente	240	No	No													X																				
66	CC	1113518220	BEJARANO BEDOYA MARIA VANESA	Dependiente	240	No	No													X																				
67	CC	1087487515	BENJUMEA CALDERON DANIEL FELIPE	Dependiente	240	No	No													X																				
68	CC	94470862	BOLAÑOS LOPEZ PAULO ANDRES	Dependiente	40	No	No																								L	2026/05/04	2026/05/08							
69	CC	94470862	BOLAÑOS LOPEZ PAULO ANDRES	Dependiente	200	No	No													X																				
70	CC	1007447114	BONILLA OCORO JUAN DAVID	Dependiente	56	No	No																								X	2026/05/01	2026/05/07							
71	CC	1007447114	BONILLA OCORO JUAN DAVID	Dependiente	112	No	No																					X	2026/05/13	2026/05/26										
72	CC	1007447114	BONILLA OCORO JUAN DAVID	Dependiente	72	No	No													X																				
73	CC	94470955	BUSTAMANTE JARAMILLO ASDRUBAL	Dependiente	240	No	No													X																				
74	CC	1113515802	CACHIMBO VALENCIA DELSY	Dependiente	240	No	No													X																				
75	CC	29359065	CAICEDO NUBIA	Dependiente	16	No	No																		X	2026/05/01	2026/05/02													
76	CC	29359065	CAICEDO NUBIA	Dependiente	224	No	No													X																				
77	CC	66878455	CAICEDO ALVAREZ CARMEN LUCIA	Dependiente	240	No	No													X																				
78	CC	1115548210	CAICEDO CEPEDA JOHN ALEX	Dependiente	240	No	No																																		
79	CC	1113519613	CAICEDO GUERRA LUZ ELENA	Dependiente	240	No	No													X																				
80	CC	94470784	CAICEDO LOZANO OSWALDO	Dependiente	240	No	No																																		
81	CC	94468523	CAICEDO MEJIA JHON JAIRO	Dependiente	240	No	No																																		
82	CC	67018890	CAMILO CAICEDO SANDRA MARIA	Dependiente	96	No	No																								X	2026/05/19	2026/05/30							
83	CC	67018890	CAMILO CAICEDO SANDRA MARIA	Dependiente	144	No	No													X																				
84	CC	1006344578	CANDELO SAA KAREN VIVIANA	Dependiente	240	No	No																																		
85	CC	94044268	CANDELO SAA JOSE ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X																				
86	CC	1113523775	CARDENAS CAICEDO MAYERLIN	Dependiente	240	No	No																																		
87	CC	29347952	CARDENAS MENESES ADRIANA MARIA	Dependiente	24	No	No																																		

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,517,451	16%	SIN RIESGO	$242,800	$0	$0	$0	$0	$0	$242,800		COMFENALCO VALLE	26	$1,517,451	4%	$60,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,678,885	16%	SIN RIESGO	$428,700	$0	$0	$0	$0	$0	$428,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,678,885	4%	$107,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	7	$434,504	16%	SIN RIESGO	$69,600	$0	$0	$0	$0	$0	$69,600		ASMET SALUD EPS SAS	7	$434,504	4%	$17,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	6	$368,805	16%	SIN RIESGO	$59,100	$0	$0	$0	$0	$0	$59,100		ASMET SALUD EPS SAS	6	$368,805	4%	$14,800	
		X	2026/05/25	2026/05/29		$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	5	$291,818	16%	SIN RIESGO	$46,700	$0	$0	$0	$0	$0	$46,700		ASMET SALUD EPS SAS	5	$291,818	4%	$11,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	12	$700,362	16%	SIN RIESGO	$112,100	$0	$0	$0	$0	$0	$112,100		ASMET SALUD EPS SAS	12	$700,362	4%	$28,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$119,645	16%	SIN RIESGO	$19,200	$0	$0	$0	$0	$0	$19,200		EMSSANAR	2	$119,645	4%	$4,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	28	$2,605,931	16%	SIN RIESGO	$417,000	$0	$0	$0	$0	$0	$417,000		EMSSANAR	28	$2,605,931	4%	$104,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	12	$700,362	16%	SIN RIESGO	$112,100	$0	$0	$0	$0	$0	$112,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	12	$700,362	4%	$28,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	18	$1,050,543	16%	SIN RIESGO	$168,100	$0	$0	$0	$0	$0	$168,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	18	$1,050,543	4%	$42,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,112,029	16%	SIN RIESGO	$338,000	$0	$0	$0	$0	$0	$338,000		EMSSANAR	30	$2,112,029	4%	$84,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	5	$406,721	16%	SIN RIESGO	$65,100	$0	$0	$0	$0	$0	$65,100		NUEVA E.P.S.	5	$406,721	4%	$16,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	25	$1,823,860	16%	SIN RIESGO	$291,900	$0	$0	$0	$0	$0	$291,900		NUEVA E.P.S.	25	$1,823,860	4%	$73,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	7	$418,758	16%	SIN RIESGO	$67,100	$0	$0	$0	$0	$0	$67,100		EMSSANAR	7	$418,758	4%	$16,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	14	$817,089	16%	SIN RIESGO	$130,800	$0	$0	$0	$0	$0	$130,800		EMSSANAR	14	$817,089	4%	$32,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	9	$525,272	16%	SIN RIESGO	$84,100	$0	$0	$0	$0	$0	$84,100		EMSSANAR	9	$525,272	4%	$21,100	
						$2,199,795	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,574,906	16%	SIN RIESGO	$412,000	$0	$0	$0	$0	$0	$412,000		NUEVA E.P.S.	30	$2,574,906	4%	$103,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$120,423	16%	SIN RIESGO	$19,300	$0	$0	$0	$0	$0	$19,300		NUEVA E.P.S.	2	$120,423	4%	$4,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,634,178	16%	SIN RIESGO	$261,500	$0	$0	$0	$0	$0	$261,500		NUEVA E.P.S.	28	$1,634,178	4%	$65,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,838,450	16%	SIN RIESGO	$294,200	$0	$0	$0	$0	$0	$294,200		EMSSANAR	30	$1,838,450	4%	$73,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EMSSANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,823,859	16%	SIN RIESGO	$291,900	$0	$0	$0	$0	$0	$291,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,823,859	4%	$73,000	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$1,071,554	16%	SIN RIESGO	$171,500	$0	$0	$0	$0	$0	$171,500		NUEVA E.P.S.	12	$1,071,554	4%	$42,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	18	$1,050,543	16%	SIN RIESGO	$168,100	$0	$0	$0	$0	$0	$168,100		NUEVA E.P.S.	18	$1,050,543	4%	$42,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,075,552	16%	SIN RIESGO	$332,100	$0	$0	$0	$0	$0	$332,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,075,552	4%	$83,100	
						$1,822,731	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,822,731	16%	SIN RIESGO	$291,700	$0	$0	$0	$0	$0	$291,700		EMSSANAR	30	$1,822,731	4%	$73,000	
		X	2026/05/13	2026/05/15		$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$175,091	16%	SIN RIESGO	$28,100	$0	$0	$0	$0	$0	$28,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	3	$175,091	4%	$7,100	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$60,700		COMFENALCO VALLE	26	$1,517,451	4%	$60,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	26	$1,517,451	2.436%	3	$37,000	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$107,200		COMFENALCO VALLE	30	$2,678,885	4%	$107,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,678,885	2.436%	3	$65,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$17,400		COMFENALCO VALLE	7	$525,821	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$434,504	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$14,800		COMFENALCO VALLE	6	$350,181	4%	$14,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	$368,805	0%	3	$0	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,700		COMFENALCO VALLE	5	$291,818	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$291,818	0%	3	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,100		COMFENALCO VALLE	12	$700,362	4%	$28,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$700,362	2.436%	3	$17,100	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,800		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$119,645	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$104,300		COMFENALCO VALLE	28	$2,605,931	4%	$104,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$2,605,931	2.436%	3	$63,500	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	2.436%	3	$44,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,100		COMFENALCO VALLE	12	$896,117	4%	$35,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$700,362	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,100		COMFENALCO VALLE	18	$2,287,417	4%	$91,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,050,543	2.436%	3	$25,600	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$84,500		COMFENALCO VALLE	30	$2,112,029	4%	$84,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,112,029	2.436%	3	$51,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,300		COMFENALCO VALLE	5	$291,818	4%	$11,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$406,721	0%	3	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	25	$1,823,860	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	25	$1,823,860	2.436%	3	$44,500	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,800		COMFENALCO VALLE	7	$525,821	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$418,758	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,700		COMFENALCO VALLE	14	$817,089	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14	$817,089	0%	3	$0	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$21,100		COMFENALCO VALLE	9	$525,272	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9	$525,272	2.436%	3	$12,800	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$103,000		COMFENALCO VALLE	30	$2,574,906	4%	$103,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,574,906	2.436%	3	$62,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	2.436%	3	$44,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,900		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$120,423	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,400		COMFENALCO VALLE	28	$1,634,178	4%	$65,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,634,178	2.436%	3	$39,900	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,600		COMFENALCO VALLE	30	$1,838,450	4%	$73,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,838,450	2.436%	3	$44,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,823,859	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,823,859	2.436%	3	$44,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,900		COMFENALCO VALLE	12	$903,159	4%	$36,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$1,071,554	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,100		COMFENALCO VALLE	18	$2,296,219	4%	$91,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,050,543	2.436%	3	$25,600	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,100		COMFENALCO VALLE	30	$2,075,552	4%	$83,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,075,552	2.436%	3	$50,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,822,731	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,822,731	2.436%	3	$44,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,100		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$175,091	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,575,815	16%	SIN RIESGO	$252,200	$0	$0	$0	$0	$0	$252,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	27	$1,575,815	4%	$63,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	1	$61,711	16%	SIN RIESGO	$9,900	$0	$0	$0	$0	$0	$9,900		NUEVA E.P.S.	1	$61,711	4%	$2,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	1	$61,711	12%	SIN RIESGO	$7,500	$0	$0	$0	$0	$0	$7,500		NUEVA E.P.S.	1	$61,711	0%	$0	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	28	$1,634,178	16%	SIN RIESGO	$261,500	$0	$0	$0	$0	$0	$261,500		NUEVA E.P.S.	28	$1,634,178	4%	$65,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	5	$296,681	16%	SIN RIESGO	$47,500	$0	$0	$0	$0	$0	$47,500		NUEVA E.P.S.	5	$296,681	4%	$11,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$121,591	16%	SIN RIESGO	$19,500	$0	$0	$0	$0	$0	$19,500		NUEVA E.P.S.	2	$121,591	4%	$4,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,415,315	16%	SIN RIESGO	$226,500	$0	$0	$0	$0	$0	$226,500		NUEVA E.P.S.	23	$1,415,315	4%	$56,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$123,536	16%	SIN RIESGO	$19,800	$0	$0	$0	$0	$0	$19,800		EMSSANAR	2	$123,536	4%	$5,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,677,951	16%	SIN RIESGO	$268,500	$0	$0	$0	$0	$0	$268,500		EMSSANAR	28	$1,677,951	4%	$67,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$738,802	16%	SIN RIESGO	$118,300	$0	$0	$0	$0	$0	$118,300		NUEVA E.P.S.	12	$738,802	4%	$29,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	18	$1,094,316	16%	SIN RIESGO	$175,100	$0	$0	$0	$0	$0	$175,100		NUEVA E.P.S.	18	$1,094,316	4%	$43,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$1,071,554	16%	SIN RIESGO	$171,500	$0	$0	$0	$0	$0	$171,500		SALUD TOTAL	12	$1,071,554	4%	$42,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	18	$1,050,543	16%	SIN RIESGO	$168,100	$0	$0	$0	$0	$0	$168,100		SALUD TOTAL	18	$1,050,543	4%	$42,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		EMSSANAR	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	7	$453,655	16%	SIN RIESGO	$72,600	$0	$0	$0	$0	$0	$72,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	7	$453,655	4%	$18,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,434,466	16%	SIN RIESGO	$229,600	$0	$0	$0	$0	$0	$229,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	23	$1,434,466	4%	$57,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		NUEVA E.P.S.	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	29	$1,692,542	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		NUEVA E.P.S.	29	$1,692,542	4%	$67,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	2	$159,391	16%	SIN RIESGO	$25,600	$0	$0	$0	$0	$0	$25,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	2	$159,391	4%	$6,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	1	$79,695	16%	SIN RIESGO	$12,800	$0	$0	$0	$0	$0	$12,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	1	$79,695	4%	$3,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	27	$1,915,964	16%	SIN RIESGO	$306,600	$0	$0	$0	$0	$0	$306,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	27	$1,915,964	4%	$76,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$2,199,795	No	Fijo	PORVENIR	8	$1,324,138	16%	SIN RIESGO	$211,900	$0	$0	$0	$0	$0	$211,900		NUEVA E.P.S.	8	$1,324,138	4%	$53,000	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$2,329,654	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,426,723	16%	SIN RIESGO	$388,300	$0	$0	$0	$0	$0	$388,300		NUEVA E.P.S.	30	$2,426,723	4%	$97,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EMSSANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,692,564	16%	SIN RIESGO	$430,900	$0	$0	$0	$0	$0	$430,900		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,692,564	4%	$107,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$183,442	16%	SIN RIESGO	$29,400	$0	$0	$0	$0	$0	$29,400		NUEVA E.P.S.	3	$183,442	4%	$7,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,619,588	16%	SIN RIESGO	$259,200	$0	$0	$0	$0	$0	$259,200		NUEVA E.P.S.	27	$1,619,588	4%	$64,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	3	$242,015	16%	SIN RIESGO	$38,800	$0	$0	$0	$0	$0	$38,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	3	$242,015	4%	$9,700	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$1,619,588	16%	SIN RIESGO	$259,200	$0	$0	$0	$0	$0	$259,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	27	$1,619,588	4%	$64,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		SALUD TOTAL	30	$1,794,678	4%	$71,800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$63,100		COMFENALCO VALLE	27	$1,575,815	4%	$63,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,575,815	2.436%	3	$38,400	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,500		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$61,711	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COMFENALCO VALLE	1	$61,711	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$61,711	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,400		COMFENALCO VALLE	28	$1,634,178	4%	$65,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,634,178	2.436%	3	$39,900	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,900		COMFENALCO VALLE	5	$291,818	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$296,681	0%	3	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,900		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$121,591	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,700		COMFENALCO VALLE	23	$1,415,315	4%	$56,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,415,315	2.436%	3	$34,500	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,000		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$123,536	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,200		COMFENALCO VALLE	28	$1,677,951	4%	$67,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,677,951	2.436%	3	$40,900	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,600		COMFENALCO VALLE	12	$903,152	4%	$36,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$738,802	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$43,800		COMFENALCO VALLE	18	$2,339,984	4%	$93,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,094,316	2.436%	3	$26,700	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,900		COMFENALCO VALLE	12	$903,159	4%	$36,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$1,071,554	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,100		COMFENALCO VALLE	18	$2,296,219	4%	$91,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,050,543	2.436%	3	$25,600	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$18,200		COMFENALCO VALLE	7	$525,821	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$453,655	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,400		COMFENALCO VALLE	23	$1,434,466	4%	$57,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,434,466	2.436%	3	$35,000	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFENALCO VALLE	29	$1,692,542	4%	$67,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$1,692,542	2.436%	3	$41,300	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$6,400		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$159,391	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,200		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$79,695	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,700		COMFENALCO VALLE	27	$1,915,964	4%	$76,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,915,964	2.436%	3	$46,700	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,000		COMFENALCO VALLE	8	$4,700,174	4%	$188,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8	$1,324,138	2.436%	3	$32,300	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$97,100		COMFENALCO VALLE	30	$2,426,723	4%	$97,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,426,723	2.436%	3	$59,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$107,800		COMFENALCO VALLE	30	$2,692,564	4%	$107,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,692,564	2.436%	3	$65,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,400		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$183,442	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,800		COMFENALCO VALLE	27	$1,619,588	4%	$64,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,619,588	2.436%	3	$39,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$9,700		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$242,015	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,800		COMFENALCO VALLE	27	$1,619,588	4%	$64,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,619,588	2.436%	3	$39,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$2,329,654	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,385,279	16%	SIN RIESGO	$541,700	$0	$0	$0	$0	$0	$541,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$3,385,279	4%	$135,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$752,150	16%	SIN RIESGO	$120,400	$0	$0	$0	$0	$0	$120,400		NUEVA E.P.S.	12	$752,150	4%	$30,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$62,679	16%	SIN RIESGO	$10,100	$0	$0	$0	$0	$0	$10,100		NUEVA E.P.S.	1	$62,679	4%	$2,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$62,679	16%	SIN RIESGO	$10,100	$0	$0	$0	$0	$0	$10,100		NUEVA E.P.S.	1	$62,679	4%	$2,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$125,358	16%	SIN RIESGO	$20,100	$0	$0	$0	$0	$0	$20,100		NUEVA E.P.S.	2	$125,358	4%	$5,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$125,358	16%	SIN RIESGO	$20,100	$0	$0	$0	$0	$0	$20,100		NUEVA E.P.S.	2	$125,358	4%	$5,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$125,358	16%	SIN RIESGO	$20,100	$0	$0	$0	$0	$0	$20,100		NUEVA E.P.S.	2	$125,358	4%	$5,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	10	$627,408	16%	SIN RIESGO	$100,400	$0	$0	$0	$0	$0	$100,400		NUEVA E.P.S.	10	$627,408	4%	$25,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,106,558	16%	SIN RIESGO	$337,100	$0	$0	$0	$0	$0	$337,100		SALUD TOTAL	30	$2,106,558	4%	$84,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$981,090	16%	SIN RIESGO	$157,000	$0	$0	$0	$0	$0	$157,000		EMSSANAR	12	$981,090	4%	$39,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	18	$1,333,241	16%	SIN RIESGO	$213,400	$0	$0	$0	$0	$0	$213,400		EMSSANAR	18	$1,333,241	4%	$53,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	7	$408,545	16%	SIN RIESGO	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	7	$408,545	4%	$16,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,342,361	16%	SIN RIESGO	$214,800	$0	$0	$0	$0	$0	$214,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	23	$1,342,361	4%	$53,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	11	$641,999	16%	SIN RIESGO	$102,800	$0	$0	$0	$0	$0	$102,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	11	$641,999	4%	$25,700	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	6	$360,686	16%	SIN RIESGO	$57,800	$0	$0	$0	$0	$0	$57,800		COMFENALCO VALLE	6	$360,686	4%	$14,500	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	24	$1,400,724	16%	SIN RIESGO	$224,200	$0	$0	$0	$0	$0	$224,200		COMFENALCO VALLE	24	$1,400,724	4%	$56,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,898,637	16%	SIN RIESGO	$303,800	$0	$0	$0	$0	$0	$303,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,898,637	4%	$76,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,823,859	16%	SIN RIESGO	$291,900	$0	$0	$0	$0	$0	$291,900		EMSSANAR	30	$1,823,859	4%	$73,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
		X	2026/05/13	2026/05/13		$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	29	$1,760,937	16%	SIN RIESGO	$281,800	$0	$0	$0	$0	$0	$281,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	29	$1,760,937	4%	$70,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,013,540	16%	SIN RIESGO	$322,200	$0	$0	$0	$0	$0	$322,200		NUEVA E.P.S.	30	$2,013,540	4%	$80,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	1	$105,012	16%	SIN RIESGO	$16,900	$0	$0	$0	$0	$0	$16,900		NUEVA E.P.S.	1	$105,012	4%	$4,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	2	$210,024	16%	SIN RIESGO	$33,700	$0	$0	$0	$0	$0	$33,700		NUEVA E.P.S.	2	$210,024	4%	$8,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	27	$1,918,700	16%	SIN RIESGO	$307,000	$0	$0	$0	$0	$0	$307,000		NUEVA E.P.S.	27	$1,918,700	4%	$76,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,937,850	16%	SIN RIESGO	$310,100	$0	$0	$0	$0	$0	$310,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,937,850	4%	$77,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	7	$408,545	16%	SIN RIESGO	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400		NUEVA E.P.S.	7	$408,545	4%	$16,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,342,361	16%	SIN RIESGO	$214,800	$0	$0	$0	$0	$0	$214,800		NUEVA E.P.S.	23	$1,342,361	4%	$53,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$135,500		COMFENALCO VALLE	30	$3,385,279	4%	$135,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,385,279	2.436%	3	$82,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$30,100		COMFENALCO VALLE	12	$903,152	4%	$36,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$752,150	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,600		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$62,679	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,600		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$62,679	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,100		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$125,358	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,100		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$125,358	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,100		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$125,358	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$25,100		COMFENALCO VALLE	10	$1,873,076	4%	$75,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	10	$627,408	2.436%	3	$15,300	10	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	2.436%	3	$44,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$84,300		COMFENALCO VALLE	30	$2,106,558	4%	$84,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,106,558	2.436%	3	$51,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$39,300		COMFENALCO VALLE	12	$903,159	4%	$36,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$981,090	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,400		COMFENALCO VALLE	18	$2,578,917	4%	$103,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,333,241	2.436%	3	$32,500	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,400		COMFENALCO VALLE	7	$525,821	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$408,545	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,700		COMFENALCO VALLE	23	$1,342,361	4%	$53,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,342,361	2.436%	3	$32,700	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$25,700		COMFENALCO VALLE	11	$641,999	4%	$25,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$641,999	2.436%	3	$15,700	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$14,500		COMFENALCO VALLE	6	$451,580	4%	$18,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	$360,686	0%	3	$0	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,100		COMFENALCO VALLE	24	$2,646,400	4%	$105,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	24	$1,400,724	2.436%	3	$34,200	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,898,637	4%	$76,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,898,637	2.436%	3	$46,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,823,859	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,823,859	2.436%	3	$44,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,500		COMFENALCO VALLE	29	$1,760,937	4%	$70,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$1,760,937	2.436%	3	$42,900	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,600		COMFENALCO VALLE	30	$2,013,540	4%	$80,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,013,540	2.436%	3	$49,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,300		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$105,012	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$8,500		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$210,024	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,800		COMFENALCO VALLE	27	$1,918,700	4%	$76,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,918,700	2.436%	3	$46,800	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$77,600		COMFENALCO VALLE	30	$1,937,850	4%	$77,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,937,850	2.436%	3	$47,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,400		COMFENALCO VALLE	7	$516,487	4%	$20,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$408,545	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,700		COMFENALCO VALLE	23	$1,342,361	4%	$53,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,342,361	2.436%	3	$32,700	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct							
156	CC	66907035	GUZMAN MARIA TERESA	Dependiente	240	No	No													X																					
157	CC	1114000318	HERNANDEZ HERNANDEZ YINETH	Dependiente	240	No	No													X																					
158	CC	1004728848	HERNANDEZ MALPUD DIEGO ALEXANDER	Dependiente	240	No	No													X																					
159	CC	1113524578	HERRERA VALENCIA XILENI	Dependiente	240	No	No													X																					
160	CC	6221007	HURTADO ESCOBAR WOLGFANF	Dependiente	240	No	No																																	
161	CC	1113517910	HURTADO GARCIA YENIFFER CONSTANZA	Dependiente	16	No	No																		X	2026/05/08	2026/05/09														
162	CC	1113517910	HURTADO GARCIA YENIFFER CONSTANZA	Dependiente	224	No	No																																	
163	CC	1107037467	HURTADO RIASCOS YENNI PAOLA	Dependiente	240	No	No													X																					
164	CC	1113514226	HURTADO RUIZ MARIELA	Dependiente	240	No	No													X																					
165	CC	1113526261	HURTADO VALENCIA ALVARO JAVIER	Dependiente	240	No	No													X																					
166	CC	16464423	IDROBO EDINSON	Dependiente	240	No	No													X																					
167	CC	98364139	INAGAN CORDOBA OSWALDO ANDRES	Dependiente	240	No	No													X																					
168	CC	1123998332	JULIO VILLALOBO KELY ESTHER	Dependiente	240	No	No													X																					
169	CC	66966872	LAMES CORDOBA MARIA EDILMA	Dependiente	240	No	No													X																					
170	CC	1113513166	LAURIDO MARTINEZ JOSE WILTON	Dependiente	56	No	No																									X	2026/05/01	2026/05/07							
171	CC	1113513166	LAURIDO MARTINEZ JOSE WILTON	Dependiente	184	No	No													X																					
172	CC	66969489	LENIS LENIS KAROL LILIANA	Dependiente	96	No	No																								X	2026/05/19	2026/05/30							
173	CC	66969489	LENIS LENIS KAROL LILIANA	Dependiente	24	No	No																		X	2026/05/21	2026/05/23													
174	CC	66969489	LENIS LENIS KAROL LILIANA	Dependiente	120	No	No													X																					
175	CC	1113522720	LERMA BUELVAS JULIETH KATHERINE	Dependiente	240	No	No																		X	2026/05/01	2026/05/30													
176	CC	66879503	LLANOS SANCHEZ LUZ CELIA	Dependiente	56	No	No																								X	2026/05/01	2026/05/07							
177	CC	66879503	LLANOS SANCHEZ LUZ CELIA	Dependiente	184	No	No																																	
178	CC	1113514085	MADROÑERO MORENO LEYDY YOHANA	Dependiente	240	No	No													X																					
179	CC	1007352312	MANYOMA HURTADO JULIAN DAVID	Dependiente	8	No	No																								L	2026/05/08	2026/05/08							
180	CC	1007352312	MANYOMA HURTADO JULIAN DAVID	Dependiente	8	No	No																								L	2026/05/11	2026/05/11							
181	CC	1007352312	MANYOMA HURTADO JULIAN DAVID	Dependiente	8	No	No															X	2026/05/23	2026/05/23																
182	CC	1007352312	MANYOMA HURTADO JULIAN DAVID	Dependiente	216	No	No													X																					
183	CC	16834814	MARMOLEJO AGUIRRE JOSE MANUEL	Dependiente	240	No	No																																	
184	CC	1113532989	MARTINEZ ACEVEDO FREDDY	Dependiente	8	No	No																								L	2026/05/04	2026/05/04							
185	CC	1113532989	MARTINEZ ACEVEDO FREDDY	Dependiente	232	No	No													X																					
186	CC	5218442	MARTINEZ ANDRADE JUAN CARLOS	Dependiente	240	No	No													X																					
187	CC	16750931	MARTINEZ GUZMAN LUIS FERNANDO	Dependiente	24	No	No																		X	2026/05/18	2026/05/20													
188	CC	16750931	MARTINEZ GUZMAN LUIS FERNANDO	Dependiente	216	No	No													X																					

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EMSSANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$2,329,654	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,426,723	16%	SIN RIESGO	$388,300	$0	$0	$0	$0	$0	$388,300		NUEVA E.P.S.	30	$2,426,723	4%	$97,100	
						$2,199,795	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,198,639	16%	SIN RIESGO	$511,800	$0	$0	$0	$0	$0	$511,800		NUEVA E.P.S.	30	$3,198,639	4%	$128,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$116,727	16%	SIN RIESGO	$18,700	$0	$0	$0	$0	$0	$18,700		NUEVA E.P.S.	2	$116,727	4%	$4,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,634,178	16%	SIN RIESGO	$261,500	$0	$0	$0	$0	$0	$261,500		NUEVA E.P.S.	28	$1,634,178	4%	$65,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,823,859	16%	SIN RIESGO	$291,900	$0	$0	$0	$0	$0	$291,900		EMSSANAR	30	$1,823,859	4%	$73,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,265,233	16%	SIN RIESGO	$362,500	$0	$0	$0	$0	$0	$362,500		NUEVA E.P.S.	30	$2,265,233	4%	$90,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,678,885	16%	SIN RIESGO	$428,700	$0	$0	$0	$0	$0	$428,700		NUEVA E.P.S.	30	$2,678,885	4%	$107,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,029,978	16%	SIN RIESGO	$484,800	$0	$0	$0	$0	$0	$484,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$3,029,978	4%	$121,200	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,823,859	16%	SIN RIESGO	$291,900	$0	$0	$0	$0	$0	$291,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,823,859	4%	$73,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	7	$459,613	16%	SIN RIESGO	$73,600	$0	$0	$0	$0	$0	$73,600		EMSSANAR	7	$459,613	4%	$18,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,383,398	16%	SIN RIESGO	$221,400	$0	$0	$0	$0	$0	$221,400		EMSSANAR	23	$1,383,398	4%	$55,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$721,373	16%	SIN RIESGO	$115,500	$0	$0	$0	$0	$0	$115,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	12	$721,373	4%	$28,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$178,592	16%	SIN RIESGO	$28,600	$0	$0	$0	$0	$0	$28,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	3	$178,592	4%	$7,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	15	$875,453	16%	SIN RIESGO	$140,100	$0	$0	$0	$0	$0	$140,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$875,453	4%	$35,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,756,741	16%	SIN RIESGO	$281,100	$0	$0	$0	$0	$0	$281,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,756,741	4%	$70,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	7	$408,545	16%	SIN RIESGO	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	7	$408,545	4%	$16,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,342,361	16%	SIN RIESGO	$214,800	$0	$0	$0	$0	$0	$214,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	23	$1,342,361	4%	$53,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,722,658	16%	SIN RIESGO	$435,700	$0	$0	$0	$0	$0	$435,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,722,658	4%	$109,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		NUEVA E.P.S.	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		NUEVA E.P.S.	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,364	12%	SIN RIESGO	$7,100	$0	$0	$0	$0	$0	$7,100		NUEVA E.P.S.	1	$58,364	0%	$0	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$2,503,795	16%	SIN RIESGO	$400,700	$0	$0	$0	$0	$0	$400,700		NUEVA E.P.S.	27	$2,503,795	4%	$100,200	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	29	$2,620,522	16%	SIN RIESGO	$419,300	$0	$0	$0	$0	$0	$419,300		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	29	$2,620,522	4%	$104,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,678,885	16%	SIN RIESGO	$428,700	$0	$0	$0	$0	$0	$428,700		SANITAS	30	$2,678,885	4%	$107,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$205,463	16%	SIN RIESGO	$32,900	$0	$0	$0	$0	$0	$32,900		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	3	$205,463	4%	$8,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$2,032,691	16%	SIN RIESGO	$325,300	$0	$0	$0	$0	$0	$325,300		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	27	$2,032,691	4%	$81,400	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$97,100		COMFENALCO VALLE	30	$2,426,723	4%	$97,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,426,723	2.436%	3	$59,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$128,000		COMFENALCO VALLE	30	$3,198,639	4%	$128,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,198,639	2.436%	3	$78,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$116,727	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,400		COMFENALCO VALLE	28	$1,634,178	4%	$65,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,634,178	2.436%	3	$39,900	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	2.436%	3	$44,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,823,859	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,823,859	2.436%	3	$44,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$90,700		COMFENALCO VALLE	30	$2,265,233	4%	$90,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,265,233	2.436%	3	$55,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$107,200		COMFENALCO VALLE	30	$2,678,885	4%	$107,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,678,885	2.436%	3	$65,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$121,200		COMFENALCO VALLE	30	$3,029,978	4%	$121,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,029,978	2.436%	3	$73,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,823,859	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,823,859	2.436%	3	$44,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$18,400		COMFENALCO VALLE	7	$525,821	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$459,613	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,400		COMFENALCO VALLE	23	$1,383,398	4%	$55,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,383,398	2.436%	3	$33,700	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,900		COMFENALCO VALLE	12	$884,590	4%	$35,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$721,373	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,200		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$178,592	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$35,100		COMFENALCO VALLE	15	$2,097,917	4%	$84,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$875,453	2.436%	3	$21,400	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,300		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,907	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,756,741	0%	3	$0	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,400		COMFENALCO VALLE	7	$525,821	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$408,545	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,700		COMFENALCO VALLE	23	$1,342,361	4%	$53,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,342,361	2.436%	3	$32,700	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,000		COMFENALCO VALLE	30	$2,722,658	4%	$109,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,722,658	2.436%	3	$66,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$100,200		COMFENALCO VALLE	27	$2,503,795	4%	$100,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$2,503,795	2.436%	3	$61,000	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$104,900		COMFENALCO VALLE	29	$2,620,522	4%	$104,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$2,620,522	2.436%	3	$63,900	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$107,200		COMFENALCO VALLE	30	$2,678,885	4%	$107,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,678,885	2.436%	3	$65,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$8,300		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$205,463	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$81,400		COMFENALCO VALLE	27	$2,032,691	4%	$81,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$2,032,691	2.436%	3	$49,600	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$121,785	16%	SIN RIESGO	$19,500	$0	$0	$0	$0	$0	$19,500		NUEVA E.P.S.	2	$121,785	4%	$4,900	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,707,132	16%	SIN RIESGO	$273,200	$0	$0	$0	$0	$0	$273,200		NUEVA E.P.S.	28	$1,707,132	4%	$68,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$180,343	16%	SIN RIESGO	$28,900	$0	$0	$0	$0	$0	$28,900		NUEVA E.P.S.	3	$180,343	4%	$7,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$60,114	16%	SIN RIESGO	$9,700	$0	$0	$0	$0	$0	$9,700		NUEVA E.P.S.	1	$60,114	4%	$2,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,517,451	16%	SIN RIESGO	$242,800	$0	$0	$0	$0	$0	$242,800		NUEVA E.P.S.	26	$1,517,451	4%	$60,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,914,140	16%	SIN RIESGO	$306,300	$0	$0	$0	$0	$0	$306,300		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,914,140	4%	$76,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$178,592	16%	SIN RIESGO	$28,600	$0	$0	$0	$0	$0	$28,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	3	$178,592	4%	$7,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,575,815	16%	SIN RIESGO	$252,200	$0	$0	$0	$0	$0	$252,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	27	$1,575,815	4%	$63,100	
		X	2026/05/01	2026/05/18		$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	18	$1,050,543	16%	SIN RIESGO	$168,100	$0	$0	$0	$0	$0	$168,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	18	$1,050,543	4%	$42,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	12	$700,362	16%	SIN RIESGO	$112,100	$0	$0	$0	$0	$0	$112,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	12	$700,362	4%	$28,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	26	$1,531,130	16%	SIN RIESGO	$245,000	$0	$0	$0	$0	$0	$245,000		NUEVA E.P.S.	26	$1,531,130	4%	$61,300	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		EMSSANAR	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,823,859	16%	SIN RIESGO	$291,900	$0	$0	$0	$0	$0	$291,900		EMSSANAR	30	$1,823,859	4%	$73,000	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	7	$408,545	16%	SIN RIESGO	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	7	$408,545	4%	$16,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	23	$1,342,361	16%	SIN RIESGO	$214,800	$0	$0	$0	$0	$0	$214,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	23	$1,342,361	4%	$53,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,722,658	16%	SIN RIESGO	$435,700	$0	$0	$0	$0	$0	$435,700		NUEVA E.P.S.	30	$2,722,658	4%	$109,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$4,513,201	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,513,201	16%	SIN RIESGO	$722,200	$0	$0	$0	$0	$0	$722,200		NUEVA E.P.S.	30	$4,513,201	4%	$180,600	
		X	2026/05/02	2026/05/06		$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	5	$291,818	16%	SIN RIESGO	$46,700	$0	$0	$0	$0	$0	$46,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	5	$291,818	4%	$11,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	25	$1,459,088	16%	SIN RIESGO	$233,500	$0	$0	$0	$0	$0	$233,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	25	$1,459,088	4%	$58,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,403	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		ASMET SALUD EPS SAS	1	$58,403	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,403	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		ASMET SALUD EPS SAS	1	$58,403	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$116,806	16%	SIN RIESGO	$18,700	$0	$0	$0	$0	$0	$18,700		ASMET SALUD EPS SAS	2	$116,806	4%	$4,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,403	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		ASMET SALUD EPS SAS	1	$58,403	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	25	$1,502,861	16%	SIN RIESGO	$240,500	$0	$0	$0	$0	$0	$240,500		ASMET SALUD EPS SAS	25	$1,502,861	4%	$60,200	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EMSSANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	7	$612,817	16%	SIN RIESGO	$98,100	$0	$0	$0	$0	$0	$98,100		NUEVA E.P.S.	7	$612,817	4%	$24,600	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$4,900		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$121,785	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$68,300		COMFENALCO VALLE	28	$1,707,132	4%	$68,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,707,132	2.436%	3	$41,600	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,300		COMFENALCO VALLE	3	$175,092	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$180,343	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,500		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$60,114	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,700		COMFENALCO VALLE	26	$1,517,451	4%	$60,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	26	$1,517,451	2.436%	3	$37,000	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,600		COMFENALCO VALLE	30	$1,914,140	4%	$76,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,914,140	2.436%	3	$46,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,200		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$178,592	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,100		COMFENALCO VALLE	27	$1,575,815	4%	$63,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,575,815	2.436%	3	$38,400	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,100		COMFENALCO VALLE	18	$1,050,543	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,050,543	0%	3	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$28,100		COMFENALCO VALLE	12	$700,362	4%	$28,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$700,362	2.436%	3	$17,100	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,300		COMFENALCO VALLE	26	$1,531,130	4%	$61,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	26	$1,531,130	2.436%	3	$37,300	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	2.436%	3	$44,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,823,859	4%	$73,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,823,859	2.436%	3	$44,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,400		COMFENALCO VALLE	7	$525,821	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$408,545	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,700		COMFENALCO VALLE	23	$1,342,361	4%	$53,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,342,361	2.436%	3	$32,700	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,000		COMFENALCO VALLE	30	$2,722,658	4%	$109,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,722,658	2.436%	3	$66,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$180,600		COMFENALCO VALLE	30	$4,513,201	4%	$180,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,513,201	2.436%	3	$110,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,700		COMFENALCO VALLE	5	$291,818	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$291,818	0%	3	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,400		COMFENALCO VALLE	25	$1,459,088	4%	$58,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	25	$1,459,088	2.436%	3	$35,600	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,403	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,403	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$116,806	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,403	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,200		COMFENALCO VALLE	25	$1,502,861	4%	$60,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	25	$1,502,861	2.436%	3	$36,700	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$24,600		COMFENALCO VALLE	7	$525,821	4%	$21,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$612,817	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
222	CC	1115548464	OLAVE JIMENEZ LUIZ DAVID	Dependiente	184	No	No													X																
223	CC	1113525901	ORDOÑEZ MILLAN KELLY PAOLA	Dependiente	240	No	No																													
224	CC	1148956350	ORDOÑEZ RAMIREZ DIEGO FERNANDO	Dependiente	40	No	No																	X	2026/05/16	2026/05/20									
225	CC	1148956350	ORDOÑEZ RAMIREZ DIEGO FERNANDO	Dependiente	200	No	No													X																
226	CC	1113514996	OREJUELA CARDONA OLGA LUCIA	Dependiente	16	No	No																	X	2026/05/01	2026/05/02									
227	CC	1113514996	OREJUELA CARDONA OLGA LUCIA	Dependiente	16	No	No																	X	2026/05/15	2026/05/16									
228	CC	1113514996	OREJUELA CARDONA OLGA LUCIA	Dependiente	208	No	No																													
229	CC	29344883	ORTEGA CORDOBA TRINIDAD OLIMPA	Dependiente	240	No	No																													
230	CC	6221065	ORTEGA GONZALEZ LUIS HUMBERTO	Dependiente	240	No	No													X																
231	CC	66877726	ORTIZ ERAZO LUZ MARINA	Dependiente	240	No	No																													
232	CC	94296702	PASUY MIRAMA YONSON	Dependiente	240	No	No													X																
233	CC	6221156	PECILLO SANTACRUZ NELSON RENE	Dependiente	240	No	No													X																
234	CC	16989073	PEÑA OVIEDO RODRIGO	Dependiente	16	No	No																	X	2026/05/04	2026/05/05									
235	CC	16989073	PEÑA OVIEDO RODRIGO	Dependiente	224	No	No													X																
236	CC	94042268	PEREZ RODRIGUEZ FABIO ANDRES	Dependiente	120	No	No																	X	2026/05/02	2026/05/16									
237	CC	94042268	PEREZ RODRIGUEZ FABIO ANDRES	Dependiente	120	No	No													X																
238	CC	94295642	PIZO RAMIREZ CARLOS ARTURO	Dependiente	240	No	No																	X	2026/05/01	2026/05/30									
239	CC	1006073399	PIZO VASQUEZ ALEJANDRO	Dependiente	240	No	No													X																
240	CC	30744263	PORTILLO POTOSI AIBLE PATRICIA	Dependiente	56	No	No																								X	2026/05/01	2026/05/07		
241	CC	30744263	PORTILLO POTOSI AIBLE PATRICIA	Dependiente	8	No	No																								L					
242	CC	30744263	PORTILLO POTOSI AIBLE PATRICIA	Dependiente	16	No	No																	X	2026/05/01	2026/05/02									
243	CC	30744263	PORTILLO POTOSI AIBLE PATRICIA	Dependiente	160	No	No													X																
244	CC	94298427	PRADO MILLAN LUIS HERNAN	Dependiente	240	No	No																													
245	CC	94467764	PRADO MURILLO JOHN JAIRO	Dependiente	240	No	No													X																
246	CC	16988786	PRADO TOBAR JOSE MARTIN	Dependiente	240	No	No																													
247	CC	1113533407	QUETAMA MERCADO ANA ISABELLA	Dependiente	8	No	No															X	2026/05/04	2026/05/04											
248	CC	1113533407	QUETAMA MERCADO ANA ISABELLA	Dependiente	232	No	No													X																
249	CC	1113516810	QUEVEDO BOLAÑOS DEISY MARIA	Dependiente	16	No	No																	X	2026/05/06	2026/05/07									
250	CC	1113516810	QUEVEDO BOLAÑOS DEISY MARIA	Dependiente	224	No	No													X																
251	CC	1113522500	QUINTERO CARDENAS MAYRA ALEJANDRA	Dependiente	240	No	No													X																
252	CC	1113514805	RAMIREZ DIAZ MARIBEL	Dependiente	16	No	No																	X	2026/05/12	2026/05/13									
253	CC	1113514805	RAMIREZ DIAZ MARIBEL	Dependiente	224	No	No													X																
254	CC	1007143388	REBOLLEDO BRAYAN ANDRES	Dependiente	240	No	No													X																

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	23	$1,342,361	16%	SIN RIESGO	$214,800	$0	$0	$0	$0	$0	$214,800		NUEVA E.P.S.	23	$1,342,361	4%	$53,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	5	$291,818	16%	SIN RIESGO	$46,700	$0	$0	$0	$0	$0	$46,700		NUEVA E.P.S.	5	$291,818	4%	$11,700	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	25	$1,532,042	16%	SIN RIESGO	$245,200	$0	$0	$0	$0	$0	$245,200		NUEVA E.P.S.	25	$1,532,042	4%	$61,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$116,727	16%	SIN RIESGO	$18,700	$0	$0	$0	$0	$0	$18,700		NUEVA E.P.S.	2	$116,727	4%	$4,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$116,727	16%	SIN RIESGO	$18,700	$0	$0	$0	$0	$0	$18,700		NUEVA E.P.S.	2	$116,727	4%	$4,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,517,451	16%	SIN RIESGO	$242,800	$0	$0	$0	$0	$0	$242,800		NUEVA E.P.S.	26	$1,517,451	4%	$60,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,059,137	16%	SIN RIESGO	$329,500	$0	$0	$0	$0	$0	$329,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,059,137	4%	$82,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,093,791	16%	SIN RIESGO	$335,100	$0	$0	$0	$0	$0	$335,100		SALUD TOTAL	30	$2,093,791	4%	$83,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	2	$181,511	16%	SIN RIESGO	$29,100	$0	$0	$0	$0	$0	$29,100		NUEVA EPS MOVILIDAD	2	$181,511	4%	$7,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	28	$1,677,951	16%	SIN RIESGO	$268,500	$0	$0	$0	$0	$0	$268,500		NUEVA EPS MOVILIDAD	28	$1,677,951	4%	$67,200	
						$1,750,905	No	Variable	PROTECCION	15	$878,383	16%	SIN RIESGO	$140,600	$0	$0	$0	$0	$0	$140,600		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$878,383	4%	$35,200	
						$1,750,905	No	Variable	PROTECCION	15	$919,226	16%	SIN RIESGO	$147,100	$0	$0	$0	$0	$0	$147,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	15	$919,226	4%	$36,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,016,277	16%	SIN RIESGO	$322,700	$0	$0	$0	$0	$0	$322,700		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,016,277	4%	$80,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	7	$408,545	16%	SIN RIESGO	$65,400	$0	$0	$0	$0	$0	$65,400		NUEVA E.P.S.	7	$408,545	4%	$16,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		NUEVA E.P.S.	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	2	$116,727	16%	SIN RIESGO	$18,700	$0	$0	$0	$0	$0	$18,700		NUEVA E.P.S.	2	$116,727	4%	$4,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	20	$2,095,250	16%	SIN RIESGO	$335,300	$0	$0	$0	$0	$0	$335,300		NUEVA E.P.S.	20	$2,095,250	4%	$83,900	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		EMSSANAR	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EMSSANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,822,731	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$66,753	12%	SIN RIESGO	$8,100	$0	$0	$0	$0	$0	$8,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	1	$66,753	0%	$0	
						$1,822,731	No	Fijo	COLPENSIONES	29	$1,761,973	16%	SIN RIESGO	$282,000	$0	$0	$0	$0	$0	$282,000		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	29	$1,761,973	4%	$70,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	2	$123,536	16%	SIN RIESGO	$19,800	$0	$0	$0	$0	$0	$19,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	2	$123,536	4%	$5,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,692,541	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	28	$1,692,541	4%	$67,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	2	$119,861	16%	SIN RIESGO	$19,200	$0	$0	$0	$0	$0	$19,200		NUEVA E.P.S.	2	$119,861	4%	$4,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	28	$2,605,931	16%	SIN RIESGO	$417,000	$0	$0	$0	$0	$0	$417,000		NUEVA E.P.S.	28	$2,605,931	4%	$104,300	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,015,364	16%	SIN RIESGO	$322,500	$0	$0	$0	$0	$0	$322,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,015,364	4%	$80,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$53,700		COMFENALCO VALLE	23	$1,342,361	4%	$53,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	23	$1,342,361	2.436%	3	$32,700	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,700		COMFENALCO VALLE	5	$291,818	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$291,818	0%	3	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,300		COMFENALCO VALLE	25	$1,532,042	4%	$61,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	25	$1,532,042	2.436%	3	$37,400	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$116,727	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$116,727	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,700		COMFENALCO VALLE	26	$1,517,451	4%	$60,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	26	$1,517,451	2.436%	3	$37,000	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,400		COMFENALCO VALLE	30	$2,059,137	4%	$82,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,059,137	2.436%	3	$50,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,800		COMFENALCO VALLE	30	$2,093,791	4%	$83,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,093,791	2.436%	3	$51,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,300		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$181,511	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,200		COMFENALCO VALLE	28	$1,677,951	4%	$67,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,677,951	2.436%	3	$40,900	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$35,200		COMFENALCO VALLE	15	$875,453	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$878,383	0%	3	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$36,800		COMFENALCO VALLE	15	$919,226	4%	$36,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$919,226	2.436%	3	$22,400	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	0%	3	$0	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,700		COMFENALCO VALLE	30	$2,016,277	4%	$80,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,016,277	2.436%	3	$49,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,400		COMFENALCO VALLE	7	$522,735	4%	$21,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	7	$408,545	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$116,727	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,900		COMFENALCO VALLE	20	$2,095,250	4%	$83,900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	20	$2,095,250	2.436%	3	$51,100	20	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COMFENALCO VALLE	1	$66,753	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$66,753	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,500		COMFENALCO VALLE	29	$1,761,973	4%	$70,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$1,761,973	2.436%	3	$43,000	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,000		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$123,536	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFENALCO VALLE	28	$1,692,541	4%	$67,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$1,692,541	2.436%	3	$41,300	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,800		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$119,861	0%	3	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$104,300		COMFENALCO VALLE	28	$2,605,931	4%	$104,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$2,605,931	2.436%	3	$63,500	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,700		COMFENALCO VALLE	30	$2,015,364	4%	$80,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,015,364	2.436%	3	$49,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	12	$762,147	16%	SIN RIESGO	$122,000	$0	$0	$0	$0	$0	$122,000		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	12	$762,147	4%	$30,500	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$63,512	16%	SIN RIESGO	$10,200	$0	$0	$0	$0	$0	$10,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	1	$63,512	4%	$2,600	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	17	$1,035,953	16%	SIN RIESGO	$165,800	$0	$0	$0	$0	$0	$165,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	17	$1,035,953	4%	$41,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EMSSANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
		X	2026/05/15	2026/05/15		$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	29	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	29	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$2,329,654	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,426,723	16%	SIN RIESGO	$388,300	$0	$0	$0	$0	$0	$388,300		FOSYGA	30	$2,426,723	4%	$97,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,944,234	16%	SIN RIESGO	$311,100	$0	$0	$0	$0	$0	$311,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,944,234	4%	$77,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$218,899	16%	SIN RIESGO	$35,100	$0	$0	$0	$0	$0	$35,100		EMSSANAR	3	$218,899	4%	$8,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$2,006,246	16%	SIN RIESGO	$321,000	$0	$0	$0	$0	$0	$321,000		EMSSANAR	27	$2,006,246	4%	$80,300	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,751,164	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,751,164	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		EMSSANAR	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	11	$641,999	16%	SIN RIESGO	$102,800	$0	$0	$0	$0	$0	$102,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	11	$641,999	4%	$25,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		EMSSANAR	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$62,540	16%	SIN RIESGO	$10,100	$0	$0	$0	$0	$0	$10,100		NUEVA E.P.S.	1	$62,540	4%	$2,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	5	$300,169	16%	SIN RIESGO	$48,100	$0	$0	$0	$0	$0	$48,100		NUEVA E.P.S.	5	$300,169	4%	$12,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	24	$1,459,087	16%	SIN RIESGO	$233,500	$0	$0	$0	$0	$0	$233,500		NUEVA E.P.S.	24	$1,459,087	4%	$58,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	1	$58,364	4%	$2,400	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	29	$1,692,542	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	29	$1,692,542	4%	$67,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,268,881	16%	SIN RIESGO	$363,100	$0	$0	$0	$0	$0	$363,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,268,881	4%	$90,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,535,690	16%	SIN RIESGO	$245,800	$0	$0	$0	$0	$0	$245,800		EMSSANAR	26	$1,535,690	4%	$61,500	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EMSSANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,794,678	16%	SIN RIESGO	$287,200	$0	$0	$0	$0	$0	$287,200		SANITAS	30	$1,794,678	4%	$71,800	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,832,979	16%	SIN RIESGO	$293,300	$0	$0	$0	$0	$0	$293,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,832,979	4%	$73,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	12	$738,802	16%	SIN RIESGO	$118,300	$0	$0	$0	$0	$0	$118,300		NUEVA E.P.S.	12	$738,802	4%	$29,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	18	$1,108,906	16%	SIN RIESGO	$177,500	$0	$0	$0	$0	$0	$177,500		NUEVA E.P.S.	18	$1,108,906	4%	$44,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$60,114	16%	SIN RIESGO	$9,700	$0	$0	$0	$0	$0	$9,700		SALUD TOTAL	1	$60,114	4%	$2,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,692,542	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		SALUD TOTAL	29	$1,692,542	4%	$67,800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$30,500		COMFENALCO VALLE	12	$903,152	4%	$36,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$762,147	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,600		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$63,512	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$41,500		COMFENALCO VALLE	17	$2,281,621	4%	$91,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	17	$1,035,953	2.436%	3	$25,300	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	29	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$97,100		COMFENALCO VALLE	30	$2,426,723	4%	$97,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,426,723	2.436%	3	$59,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$77,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,944,234	4%	$77,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,944,234	2.436%	3	$47,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$8,800		COMFENALCO VALLE	3	$175,091	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$218,899	0%	3	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,300		COMFENALCO VALLE	27	$2,006,246	4%	$80,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$2,006,246	2.436%	3	$48,900	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,906	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,751,164	0%	3	$0	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	2.436%	3	$44,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$25,700		COMFENALCO VALLE	11	$641,999	4%	$25,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$641,999	2.436%	3	$15,700	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,600		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$62,540	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,100		COMFENALCO VALLE	5	$291,818	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$300,169	0%	3	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,400		COMFENALCO VALLE	24	$1,459,087	4%	$58,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	24	$1,459,087	2.436%	3	$35,600	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFENALCO VALLE	29	$1,692,542	4%	$67,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$1,692,542	2.436%	3	$41,300	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$90,800		COMFENALCO VALLE	30	$2,268,881	4%	$90,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,268,881	2.436%	3	$55,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,500		COMFENALCO VALLE	26	$1,535,690	4%	$61,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	26	$1,535,690	2.436%	3	$37,500	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,794,678	4%	$71,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,794,678	2.436%	3	$43,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,832,979	4%	$73,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,832,979	2.436%	3	$44,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,600		COMFENALCO VALLE	12	$903,152	4%	$36,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12	$738,802	0%	3	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$44,400		COMFENALCO VALLE	18	$2,354,574	4%	$94,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,108,906	2.436%	3	$27,100	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,500		COMFENALCO VALLE	1	$58,364	4%	$2,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$60,114	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFENALCO VALLE	29	$1,692,542	4%	$67,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$1,692,542	2.436%	3	$41,300	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct							
290	CC	1113515817	VIAFARA RIVAS ANYELA LILIANA	Dependiente	240	No	No													X																					
291	CC	52442812	ZAMUDIO GARCIA MILDRED HELENA	Dependiente	240	No	No													X																					
292	CC	94042471	ZUÑIGA FABIAN	Dependiente	240	No	No													X																					
293	CC	94295693	ZUÑIGA SAAVEDRA JUAN CARLOS	Dependiente	240	No	No													X																					
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4(11 Afiliados)																																								
Ciudad: CANDELARIA Depto: VALLE(11 Afiliados)																																								
294	CC	16989309	CASTAÑO BARBOSA CARLOS JOSE	Dependiente	240	No	No													X																					
295	CC	1113536879	CHAVARRO ACALO JHONIER ALEJANDRO	Dependiente	240	No	No													X																					
296	CC	1113620440	CIFUENTES CIFUENTES WILIAN ANDRES	Dependiente	240	No	No													X																					
297	CC	94041265	DELGADO BASTIDAS ORLANDO ARLEY	Dependiente	240	No	No													X																					
298	CC	94477994	DIAZ OSORIO MAURICIO	Dependiente	240	No	No													X																					
299	CC	16988454	GOMEZ CARLOS HERNAN	Dependiente	16	No	No																		X	2026/05/15	2026/05/16													
300	CC	16988454	GOMEZ CARLOS HERNAN	Dependiente	224	No	No													X																					
301	CC	1113531705	MARTINEZ VILLAFAÑE JUAN CAMILO	Dependiente	16	No	No																		X	2026/05/12	2026/05/13													
302	CC	1113531705	MARTINEZ VILLAFAÑE JUAN CAMILO	Dependiente	224	No	No													X																					
303	CC	94469046	PARRA MONTEALEGRE GUIDO MAURICIO	Dependiente	240	No	No													X																					
304	CC	94041151	QUEVEDO BOLAÑOS HECTOR FABIO	Dependiente	88	No	No		X	2026/05/20																															
305	CC	94469114	VALENCIA GARCIA EDISON	Dependiente	240	No	No													X																					
306	CC	16989381	ZUÑIGA MENZA ALEXANDER	Dependiente	240	No	No													X																					
Total		**Afiliados(212)**																																						

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,809,268	16%	SIN RIESGO	$289,500	$0	$0	$0	$0	$0	$289,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,809,268	4%	$72,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,801,061	16%	SIN RIESGO	$288,200	$0	$0	$0	$0	$0	$288,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,801,061	4%	$72,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,082,847	16%	SIN RIESGO	$333,300	$0	$0	$0	$0	$0	$333,300		EMSSANAR	30	$2,082,847	4%	$83,400	
																				$4,958,600						$1,240,200	
																				$4,958,600						$1,240,200	
						$2,199,795	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,439,252	16%	SIN RIESGO	$390,300	$0	$0	$0	$0	$0	$390,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,439,252	4%	$97,600	
						$2,199,795	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,153,038	16%	SIN RIESGO	$504,500	$0	$0	$0	$0	$0	$504,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$3,153,038	4%	$126,200	
						$2,199,795	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,563,209	16%	SIN RIESGO	$570,200	$0	$0	$0	$0	$0	$570,200		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$3,563,209	4%	$142,600	
						$2,199,795	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,486,446	16%	SIN RIESGO	$557,900	$0	$0	$0	$0	$0	$557,900		NUEVA E.P.S.	30	$3,486,446	4%	$139,500	
						$2,199,795	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,955,975	16%	SIN RIESGO	$473,000	$0	$0	$0	$0	$0	$473,000		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$2,955,975	4%	$118,300	
						$2,199,795	No	Fijo	COLPENSIONES	2	$178,038	16%	SIN RIESGO	$28,500	$0	$0	$0	$0	$0	$28,500		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	2	$178,038	4%	$7,200	
						$2,199,795	No	Fijo	COLPENSIONES	28	$2,206,670	16%	SIN RIESGO	$353,100	$0	$0	$0	$0	$0	$353,100		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	28	$2,206,670	4%	$88,300	
						$2,199,795	No	Fijo	PORVENIR	2	$207,151	16%	SIN RIESGO	$33,200	$0	$0	$0	$0	$0	$33,200		NUEVA E.P.S.	2	$207,151	4%	$8,300	
						$2,199,795	No	Fijo	PORVENIR	28	$2,100,117	16%	SIN RIESGO	$336,100	$0	$0	$0	$0	$0	$336,100		NUEVA E.P.S.	28	$2,100,117	4%	$84,100	
						$2,199,795	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,390,215	16%	SIN RIESGO	$382,500	$0	$0	$0	$0	$0	$382,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,390,215	4%	$95,700	
						$2,199,795	No	Fijo	COLPENSIONES	11	$806,592	16%	SIN RIESGO	$129,100	$0	$0	$0	$0	$0	$129,100		NUEVA E.P.S.	11	$806,592	4%	$32,300	
						$2,199,795	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,086,806	16%	SIN RIESGO	$653,900	$0	$0	$0	$0	$0	$653,900		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$4,086,806	4%	$163,500	
						$2,199,795	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,414,264	16%	SIN RIESGO	$546,300	$0	$0	$0	$0	$0	$546,300		NUEVA E.P.S.	30	$3,414,264	4%	$136,600	
																				$72,428,200						$18,617,200	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	2.436%	3	$44,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMFENALCO VALLE	30	$1,809,268	4%	$72,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,809,268	2.436%	3	$44,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,100		COMFENALCO VALLE	30	$1,801,061	4%	$72,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,801,061	2.436%	3	$43,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,400		COMFENALCO VALLE	30	$2,082,847	4%	$83,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,082,847	2.436%	3	$50,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$1,240,200						$1,224,700						$1,331,600				$0		$0		$0		$0	
	$1,240,200						$1,224,700						$1,331,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$97,600		COMFENALCO VALLE	30	$2,439,252	4%	$97,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,439,252	4.35%	4	$106,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$126,200		COMFENALCO VALLE	30	$3,153,038	4%	$126,200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,153,038	4.35%	4	$137,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$142,600		COMFENALCO VALLE	30	$3,563,209	4%	$142,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,563,209	4.35%	4	$155,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$139,500		COMFENALCO VALLE	30	$3,486,446	4%	$139,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,486,446	4.35%	4	$151,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$118,300		COMFENALCO VALLE	30	$2,955,975	4%	$118,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,955,975	4.35%	4	$128,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,200		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$178,038	0%	4	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$88,300		COMFENALCO VALLE	28	$2,206,670	4%	$88,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$2,206,670	4.35%	4	$96,000	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$8,300		COMFENALCO VALLE	2	$116,727	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2	$207,151	0%	4	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$84,100		COMFENALCO VALLE	28	$2,100,117	4%	$84,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$2,100,117	4.35%	4	$91,400	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$95,700		COMFENALCO VALLE	30	$2,390,215	4%	$95,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,390,215	4.35%	4	$104,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,300		COMFENALCO VALLE	11	$806,592	4%	$32,300	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	11	$806,592	4.35%	4	$35,100	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$163,500		COMFENALCO VALLE	30	$4,086,806	4%	$163,500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$4,086,806	4.35%	4	$177,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$136,600		COMFENALCO VALLE	30	$3,414,264	4%	$136,600	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,414,264	4.35%	4	$148,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$18,617,200						$18,864,100						$9,193,600				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900276577	7	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A . E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PERSONAL FIJO	KRA 6N 8-30	CANDELARIA-VALLE	2648247	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	404059017	9506263000	E	2026/06/19	2026/06/19	BANCO DE BOGOTA	0	$119,103,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				209	$72,428,200	$0	$0	$72,428,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$2,185,500	$0	$0	$2,185,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	64	$24,368,100	$0	$0	$24,368,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	120	$38,851,600	$0	$0	$38,851,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$6,158,500	$0	$0	$6,158,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$864,500	$0	$0	$864,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				212	$9,193,600	$0	$0	$9,193,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	212	$9,193,600	$0	$0	$9,193,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				210	$18,864,100	$0	$0	$18,864,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	210	$18,864,100	$0	$0	$18,864,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				212	$18,617,200	$0	$0	$18,617,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$144,100	$0	$0	$144,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$429,500	$0	$0	$429,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	30	$2,605,700	$0	$0	$2,605,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$746,600	$0	$0	$746,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$97,100	$0	$0	$97,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	74	$6,368,500	$0	$0	$6,368,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$364,200	$0	$0	$364,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	73	$5,995,600	$0	$0	$5,995,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,304,500	$0	$0	$1,304,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$561,400	$0	$0	$561,400
TOTAL				**212**	**$119,103,100**	**$0**	**$0**	**$119,103,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901191011	8	SUMINISTRAMOS Y CONTRATAMOS AGG SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 70 12b 77	CALI-VALLE	3848023	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	362012689	9505981552	E	2026/06/03	2026/06/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,776,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (16 Afiliados)																								$27,006,262	$4,321,700			$27,006,262	$1,081,100			$27,006,262	$1,081,100			$27,006,262		$1,292,200		$0	$0		$7,776,100
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO NIVEL 1 (5 Afiliados)																								$9,133,965	$1,461,600			$9,133,965	$365,600			$9,133,965	$365,600			$9,133,965		$47,900		$0	$0		$2,240,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																								$9,133,965	$1,461,600			$9,133,965	$365,600			$9,133,965	$365,600			$9,133,965		$47,900		$0	$0		$2,240,700
1	CC	25618453	CASTELLANOS MARIA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	16712115	REYES EFREN																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	TI	1109547402	RIASCOS KYARA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
4	CC	1143977626	RODRIGUEZ MONICA																			230301	30	$1,856,250	$297,000	EPS018	30	$1,856,250	$74,300	CCF57	30	$1,856,250	$74,300	14-11	30	$1,856,250	0.522%	$9,700	30	$0	$0	Si	$455,300
5	CC	1130677804	SOLANO LADY																			25-14	30	$2,025,000	$324,000	EPS010	30	$2,025,000	$81,000	CCF57	30	$2,025,000	$81,000	14-11	30	$2,025,000	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$496,600
Centro de Trabajo: OBRAS NIVEL 5 (11 Afiliados)																								$17,872,297	$2,860,100			$17,872,297	$715,500			$17,872,297	$715,500			$17,872,297		$1,244,300		$0	$0		$5,535,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (11 Afiliados)																								$17,872,297	$2,860,100			$17,872,297	$715,500			$17,872,297	$715,500			$17,872,297		$1,244,300		$0	$0		$5,535,400
6	CC	16887391	CALZADA ORLANDO	X																		230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF57	2	$116,727	$4,700	14-11	2	$116,727	6.960%	$8,200	2	$0	$0	Si	$36,300
7	CC	1010032124	CARDONA CRISTIAN							X												230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS018	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	Si	$712,100
8	PT	4279030	CASTAÑEDA LUIS																			230201	30	$1,886,382	$301,900	EPS002	30	$1,886,382	$75,500	CCF57	30	$1,886,382	$75,500	14-11	30	$1,886,382	6.960%	$131,300	30	$0	$0	Si	$584,200
9	CC	1130655083	CORTES JONATHAN																			230201	30	$1,907,908	$305,300	ESSC18	30	$1,907,908	$76,400	CCF57	30	$1,907,908	$76,400	14-11	30	$1,907,908	6.960%	$132,800	30	$0	$0	Si	$590,900
10	CC	1144199008	GARZON ALEJANDRO																			230301	30	$1,851,850	$296,300	EPS018	30	$1,851,850	$74,100	CCF57	30	$1,851,850	$74,100	14-11	30	$1,851,850	6.960%	$128,900	30	$0	$0	Si	$573,400
11	CC	1111541086	HERNANDEZ JOHNIER																			230301	30	$1,895,850	$303,400	EPS005	30	$1,895,850	$75,900	CCF57	30	$1,895,850	$75,900	14-11	30	$1,895,850	6.960%	$132,000	30	$0	$0	Si	$587,200
12	CC	16838465	MANZANARES ALEXANDER																			231001	30	$2,054,731	$328,800	EPS010	30	$2,054,731	$82,200	CCF57	30	$2,054,731	$82,200	14-11	30	$2,054,731	6.960%	$143,100	30	$0	$0	Si	$636,300
13	CC	94417403	ORTEGA LUIS	X	X																	230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF57	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	6.960%	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,500
14	CC	16512875	PALACIOS ELADIO																			230301	30	$2,080,156	$332,900	EPS037	30	$2,080,156	$83,300	CCF57	30	$2,080,156	$83,300	14-11	30	$2,080,156	6.960%	$144,800	30	$0	$0	Si	$644,300
15	CC	6098307	QUIRAMA WILLIE																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
16	CC	1144036190	TOVAR DIEGO																			230301	30	$1,852,697	$296,500	EPS018	30	$1,852,697	$74,200	CCF57	30	$1,852,697	$74,200	14-11	30	$1,852,697	6.960%	$129,000	30	$0	$0	Si	$573,900
Total			**Afiliados(16)**																					$27,006,262	$4,321,700			$27,006,262	$1,081,100			$27,006,262	$1,081,100			$27,006,262		$1,292,200		$0	$0		$7,776,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$4,321,700	$0	$0	$4,321,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$328,800	$0	$0	$328,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$884,400	$0	$0	$884,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,940,900	$0	$0	$1,940,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,167,600	$0	$0	$1,167,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,292,200	$0	$0	$1,292,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$1,292,200	$0	$0	$1,292,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,081,100	$0	$0	$1,081,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	16	$1,081,100	$0	$0	$1,081,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$1,081,100	$0	$0	$1,081,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$76,400	$0	$0	$76,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$303,400	$0	$0	$303,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$160,500	$0	$0	$160,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$384,700	$0	$0	$384,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$75,500	$0	$0	$75,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$80,600	$0	$0	$80,600
TOTAL				**16**	**$7,776,100**	**$0**	**$0**	**$7,776,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79308043	8	ALEJANDRO GARZON GUZMAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALEJANDRO GARZON GUZMAN	CALLE 70 12B 77	CALI-VALLE	3848023	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	381815376	9505271756	E	2026/06/11	2026/06/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,084,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALEJANDRO GARZON GUZMAN (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO NIVEL 5 ARL (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
1	CC	6542707	BENITEZ CARLOS																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	6227049	IZQUIERDO OMAR																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(2)**																					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$243,800	$0	$0	$243,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$243,800	$0	$0	$243,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$1,084,600**	**$0**	**$0**	**$1,084,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79308043	8	ALEJANDRO GARZON GUZMAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALEJANDRO GARZON GUZMAN	CALLE 70 12B 77	CALI-VALLE	3848023	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	304909005	9503704536	E	2026/05/13	2026/05/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,084,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALEJANDRO GARZON GUZMAN (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO NIVEL 5 ARL (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
1	CC	6542707	BENITEZ CARLOS																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	6227049	IZQUIERDO OMAR																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(2)**																					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$243,800	$0	$0	$243,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$243,800	$0	$0	$243,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$1,084,600**	**$0**	**$0**	**$1,084,600**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1006172645	JENNIFER VITERI OSORIO	CR 49 B 43 20	6651541	jenniysalo1019@icloud.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		85408077	16/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$623.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	5	900	0	219.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	5	1.100	0	281.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	5	500	122.400			1.219	122.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.800
Pensión	1	280.200	281.300
Riesgos Laborales	1	121.900	122.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	621.000	623.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1006172645	JENNIFER VITERI OSORIO	CR 49 B 43 20	6651541	jenniysalo1019@icloud.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		85408077	16/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$623.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1006172645	VITERI OSORIO JENNIFER	57	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901191011	8	SUMINISTRAMOS Y CONTRATAMOS AGG SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 70 12b 77	CALI-VALLE	3848023	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	286556632	9504425555	E	2026/05/06	2026/05/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,421,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (14 Afiliados)																								**$26,165,350**	**$4,187,100**			**$26,165,350**	**$1,047,500**			**$25,837,945**	**$1,034,400**			**$26,165,350**		**$1,152,500**		**$0**	**$0**		**$7,421,500**
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO NIVEL 1 (5 Afiliados)																								**$9,133,965**	**$1,461,600**			**$9,133,965**	**$365,600**			**$8,806,560**	**$352,500**			**$9,133,965**		**$47,900**		**$0**	**$0**		**$2,227,600**
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																								**$9,133,965**	**$1,461,600**			**$9,133,965**	**$365,600**			**$8,806,560**	**$352,500**			**$9,133,965**		**$47,900**		**$0**	**$0**		**$2,227,600**
1	CC	25618453	CASTELLANOS MARIA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$416,500
2	CC	16712115	REYES EFREN																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	TI	1109547402	RIASCOS KYARA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
4	CC	1143977626	RODRIGUEZ MONICA							X												230301	30	$1,856,250	$297,000	EPS018	30	$1,856,250	$74,300	CCF57	30	$1,856,250	$74,300	14-11	30	$1,856,250	0.522%	$9,700	30	$0	$0	Si	$455,300
5	CC	1130677804	SOLANO LADY																			25-14	30	$2,025,000	$324,000	EPS010	30	$2,025,000	$81,000	CCF57	30	$2,025,000	$81,000	14-11	30	$2,025,000	0.522%	$10,600	30	$0	$0	Si	$496,600
Centro de Trabajo: OBRAS NIVEL 5 (9 Afiliados)																								**$17,031,385**	**$2,725,500**			**$17,031,385**	**$681,900**			**$17,031,385**	**$681,900**			**$17,031,385**		**$1,104,600**		**$0**	**$0**		**$5,193,900**
Ciudad: CALI Depto: VALLE (9 Afiliados)																								**$17,031,385**	**$2,725,500**			**$17,031,385**	**$681,900**			**$17,031,385**	**$681,900**			**$17,031,385**		**$1,104,600**		**$0**	**$0**		**$5,193,900**
6	CC	1010032124	CARDONA CRISTIAN																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	PT	4279030	CASTAÑEDA LUIS																			230201	30	$1,886,382	$301,900	EPS002	30	$1,886,382	$75,500	CCF57	30	$1,886,382	$75,500	14-11	30	$1,886,382	6.960%	$131,300	30	$0	$0	Si	$584,200
8	CC	1130655083	CORTES JONATHAN																			230201	30	$1,907,908	$305,300	ESSC18	30	$1,907,908	$76,400	CCF57	30	$1,907,908	$76,400	14-11	30	$1,907,908	6.960%	$132,800	30	$0	$0	Si	$590,900
9	CC	1144199008	GARZON ALEJANDRO																			230301	30	$1,851,850	$296,300	EPS018	30	$1,851,850	$74,100	CCF57	30	$1,851,850	$74,100	14-11	30	$1,851,850	6.960%	$128,900	30	$0	$0	Si	$573,400
10	CC	1111541086	HERNANDEZ JOHNIER																			230301	30	$1,895,850	$303,400	EPS005	30	$1,895,850	$75,900	CCF57	30	$1,895,850	$75,900	14-11	30	$1,895,850	6.960%	$132,000	30	$0	$0	Si	$587,200
11	CC	16838465	MANZANARES ALEXANDER																			231001	13	$890,384	$142,500	EPS010	13	$890,384	$35,700	CCF57	13	$890,384	$35,700	14-11	13	$890,384	6.960%	$62,000	13	$0	$0	Si	$275,900
12	CC	16838465	MANZANARES ALEXANDER													X						231001	17	$1,164,348	$186,300	EPS010	17	$1,164,348	$46,600	CCF57	17	$1,164,348	$46,600	14-11	17	$1,164,348	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$279,500
13	CC	16512875	PALACIOS ELADIO																			230301	30	$2,080,156	$332,900	EPS037	30	$2,080,156	$83,300	CCF57	30	$2,080,156	$83,300	14-11	30	$2,080,156	6.960%	$144,800	30	$0	$0	Si	$644,300
14	CC	6098307	QUIRAMA WILLIE																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
15	CC	1144036190	TOVAR DIEGO																			230301	30	$1,852,697	$296,500	EPS018	30	$1,852,697	$74,200	CCF57	30	$1,852,697	$74,200	14-11	30	$1,852,697	6.960%	$129,000	30	$0	$0	Si	$573,900
Total			**Afiliados(14)**																					$26,165,350	$4,187,100			$26,165,350	$1,047,500			$25,837,945	$1,034,400			$26,165,350		$1,152,500		$0	$0		$7,421,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$4,187,100	$0	$0	$4,187,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$328,800	$0	$0	$328,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$884,400	$0	$0	$884,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,806,300	$0	$0	$1,806,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,167,600	$0	$0	$1,167,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,152,500	$0	$0	$1,152,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$1,152,500	$0	$0	$1,152,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,034,400	$0	$0	$1,034,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	14	$1,034,400	$0	$0	$1,034,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$1,047,500	$0	$0	$1,047,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$76,400	$0	$0	$76,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$303,500	$0	$0	$303,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$153,400	$0	$0	$153,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$362,800	$0	$0	$362,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$75,500	$0	$0	$75,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$75,900	$0	$0	$75,900
TOTAL				**14**	**$7,421,500**	**$0**	**$0**	**$7,421,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1113525412		ESPAÑA BECA CRISTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 10 numero 9 -34	CANDELARIA-VALLE	2646615	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	415293670	9506502259	I	2026/07/03	2026/06/23	NEQUI	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Ciudad: CANDELARIA Depto: VALLE (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
1	CC	1113525412	ESPAÑA CRISTIAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC18	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$48,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1113525412		ESPAÑA BECA CRISTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 10 numero 9 -34	CANDELARIA-VALLE	2646615	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	415293670	9506502259	I	2026/07/03	2026/06/23	NEQUI	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$618,800**	**$0**	**$0**	**$618,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1113525412		ESPAÑA BECA CRISTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 10 numero 9 -34	CANDELARIA-VALLE	2646615	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05		9504854755	I	2026/06/03			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Ciudad: CANDELARIA Depto: VALLE (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
1	CC 1113525412	ESPAÑA CRISTIAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC18	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$48,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1113525412		ESPAÑA BECA CRISTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 10 numero 9 -34	CANDELARIA-VALLE	2646615	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05		9504854755	I	2026/06/03			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1144132221	JHON ANDERSON GARZON ASPRILLA	CALLE 88 20A 56	0000000	suministramosycontratamosagg@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93190410	07/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$621.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	1	200	0	219.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	1	300	0	280.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	1	100	122.000			1.219	122.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.100
Pensión	1	280.200	280.500
Riesgos Laborales	1	121.900	122.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	621.000	621.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1144132221	JHON ANDERSON GARZON ASPRILLA	CALLE 88 20A 56	0000000	suministramosycontratamosagg@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93190410	07/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$621.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1144132221	GARZON ASPRILLA JHON ANDERSON	57	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1144132221	JHON ANDERSON GARZON ASPRILLA	CALLE 88 20A 56	0000000	leidy.gutierrez179@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		85407551	04/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$621.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	0	0	121.900			1.219	121.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	121.900	121.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	621.000	621.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1144132221	JHON ANDERSON GARZON ASPRILLA	CALLE 88 20A 56	0000000	leidy.gutierrez179@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		85407551	04/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$621.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1144132221	GARZON ASPRILLA JHON ANDERSON	57	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901191011	8	SUMINISTRAMOS Y CONTRATAMOS AGG SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 70 12b 77	CALI-VALLE	3848023	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	447381451	9507533203	E	2026/07/03	2026/07/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$8,155,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (15 Afiliados)																						$28,465,349	$4,555,200			$28,465,349	$1,139,500			$28,465,349	$1,139,500			$28,465,349		$1,321,100		$0	$0		$8,155,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO NIVEL 1 (5 Afiliados)																						$9,133,965	$1,461,600			$9,133,965	$365,600			$9,133,965	$365,600			$9,133,965		$40,900		$0	$0		$2,233,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																						$9,133,965	$1,461,600			$9,133,965	$365,600			$9,133,965	$365,600			$9,133,965		$40,900		$0	$0		$2,233,700
1	CC	25618453	CASTELLANOS MARIA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	16712115	REYES EFREN																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	TI	1109547402	RIASCOS KYARA																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
4	CC	1143977626	RODRIGUEZ MONICA																	230301	30	$1,856,250	$297,000	EPS018	30	$1,856,250	$74,300	CCF57	30	$1,856,250	$74,300	14-11	30	$1,856,250	0.522%	$9,700	30	$0	$0	Si	$455,300
5	CC	1130677804	SOLANO LADY																	25-14	10	$675,000	$108,000	EPS010	10	$675,000	$27,000	CCF57	10	$675,000	$27,000	14-11	10	$675,000	0.522%	$3,600	10	$0	$0	Si	$165,600
6	CC	1130677804	SOLANO LADY													X				25-14	20	$1,350,000	$216,000	EPS010	20	$1,350,000	$54,000	CCF57	20	$1,350,000	$54,000	14-11	20	$1,350,000	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$324,000
Centro de Trabajo: OBRAS NIVEL 5 (10 Afiliados)																						$19,331,384	$3,093,600			$19,331,384	$773,900			$19,331,384	$773,900			$19,331,384		$1,280,200		$0	$0		$5,921,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (10 Afiliados)																						$19,331,384	$3,093,600			$19,331,384	$773,900			$19,331,384	$773,900			$19,331,384		$1,280,200		$0	$0		$5,921,600
7	CC	16887391	CALZADA ORLANDO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
8	CC	1010032124	CARDONA CRISTIAN																	230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS018	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	Si	$712,100
9	PT	4279030	CASTAÑEDA LUIS																	230201	15	$943,191	$151,000	EPS002	15	$943,191	$37,800	CCF57	15	$943,191	$37,800	14-11	15	$943,191	6.960%	$65,700	15	$0	$0	Si	$292,300
10	PT	4279030	CASTAÑEDA LUIS													X				230201	15	$943,191	$151,000	EPS002	15	$943,191	$37,800	CCF57	15	$943,191	$37,800	14-11	15	$943,191	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$226,600
11	CC	1130655083	CORTES JONATHAN																	230201	30	$1,907,908	$305,300	ESSC18	30	$1,907,908	$76,400	CCF57	30	$1,907,908	$76,400	14-11	30	$1,907,908	6.960%	$132,800	30	$0	$0	Si	$590,900
12	CC	1144199008	GARZON ALEJANDRO																	230301	30	$1,851,850	$296,300	EPS018	30	$1,851,850	$74,100	CCF57	30	$1,851,850	$74,100	14-11	30	$1,851,850	6.960%	$128,900	30	$0	$0	Si	$573,400
13	CC	1111541086	HERNANDEZ JOHNIER																	230301	30	$1,895,850	$303,400	EPS005	30	$1,895,850	$75,900	CCF57	30	$1,895,850	$75,900	14-11	30	$1,895,850	6.960%	$132,000	30	$0	$0	Si	$587,200
14	CC	16838465	MANZANARES ALEXANDER																	231001	30	$2,054,731	$328,800	EPS010	30	$2,054,731	$82,200	CCF57	30	$2,054,731	$82,200	14-11	30	$2,054,731	6.960%	$143,100	30	$0	$0	Si	$636,300
15	CC	16512875	PALACIOS ELADIO																	230301	30	$2,080,156	$332,900	EPS037	30	$2,080,156	$83,300	CCF57	30	$2,080,156	$83,300	14-11	30	$2,080,156	6.960%	$144,800	30	$0	$0	Si	$644,300
16	CC	6098307	QUIRAMA WILLIE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
17	CC	1144036190	TOVAR DIEGO																	230301	30	$1,852,697	$296,500	EPS018	30	$1,852,697	$74,200	CCF57	30	$1,852,697	$74,200	14-11	30	$1,852,697	6.960%	$129,000	30	$0	$0	Si	$573,900
Total			**Afiliados(15)**																			$28,465,349	$4,555,200			$28,465,349	$1,139,500			$28,465,349	$1,139,500			$28,465,349		$1,321,100		$0	$0		$8,155,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$4,555,200	$0	$0	$4,555,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$328,800	$0	$0	$328,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$884,400	$0	$0	$884,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,174,300	$0	$0	$2,174,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,167,700	$0	$0	$1,167,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,321,100	$0	$0	$1,321,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,321,100	$0	$0	$1,321,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,139,500	$0	$0	$1,139,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	15	$1,139,500	$0	$0	$1,139,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				15	$1,139,500	$0	$0	$1,139,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$76,400	$0	$0	$76,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$303,400	$0	$0	$303,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$153,400	$0	$0	$153,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$384,700	$0	$0	$384,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$75,600	$0	$0	$75,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$146,000	$0	$0	$146,000
TOTAL				**15**	**$8,155,300**	**$0**	**$0**	**$8,155,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900276577	7	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A . E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PERSONAL FIJO	KRA 6N 8-30	CANDELARIA-VALLE	2648247	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	489821295	9507616191	E	2026/07/21	2026/07/17	BANCO DE BOGOTA	0	$120,569,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PERSONAL FIJO (209 Afiliados)																						$457,269,349	$73,255,600			$463,100,813	$18,806,800			$488,107,197	$18,876,400			$463,100,813		$9,630,600		$0	$0		$120,569,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																						$4,317,628	$690,900			$4,317,628	$172,800			$6,978,020	$269,900			$4,317,628		$21,400		$0	$0		$1,155,000
Ciudad: CANDELARIA Depto: VALLE (2 Afiliados)																						$4,317,628	$690,900			$4,317,628	$172,800			$6,978,020	$269,900			$4,317,628		$21,400		$0	$0		$1,155,000
1	CC	1113524885	JARAMILLO DIANA										X							25-14	4	$237,072	$38,000	EPS037	4	$237,072	$9,500	CCF56	4	$233,454	$0	14-23	4	$237,072	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$47,500
2	CC	1113524885	JARAMILLO DIANA								X									25-14	26	$1,561,224	$249,800	EPS037	26	$1,561,224	$62,500	CCF56	26	$1,561,224	$62,500	14-23	26	$1,561,224	0.522%	$8,200	26	$0	$0	Si	$383,000
3	CC	94042164	TORRES HARRINSON		X						X									230301	30	$2,519,332	$403,100	EPS018	30	$2,519,332	$100,800	CCF56	30	$5,183,342	$207,400	14-23	30	$2,519,332	0.522%	$13,200	30	$0	$0	Si	$724,500

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				206	$73,255,600	$0	$0	$73,255,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$1,998,700	$0	$0	$1,998,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	63	$25,200,100	$0	$0	$25,200,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	118	$38,803,800	$0	$0	$38,803,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$6,388,400	$0	$0	$6,388,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$864,600	$0	$0	$864,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				209	$9,630,600	$0	$0	$9,630,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	209	$9,630,600	$0	$0	$9,630,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				207	$18,876,400	$0	$0	$18,876,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	207	$18,876,400	$0	$0	$18,876,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				209	$18,806,800	$0	$0	$18,806,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$141,900	$0	$0	$141,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$433,100	$0	$0	$433,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	30	$2,674,100	$0	$0	$2,674,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$718,900	$0	$0	$718,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$93,200	$0	$0	$93,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	71	$6,188,000	$0	$0	$6,188,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$359,300	$0	$0	$359,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	72	$6,101,900	$0	$0	$6,101,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,356,400	$0	$0	$1,356,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$740,000	$0	$0	$740,000
TOTAL				**209**	**$120,569,400**	**$0**	**$0**	**$120,569,400**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1113525412		ESPAÑA BECA CRISTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 10 numero 9 -34	CANDELARIA-VALLE	2646615	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	415293670	9506502259	I	2026/07/03	2026/06/23	NEQUI	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Ciudad: CANDELARIA Depto: VALLE (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
1	CC	1113525412	ESPAÑA CRISTIAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC18	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$48,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1113525412		ESPAÑA BECA CRISTIAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 10 numero 9 -34	CANDELARIA-VALLE	2646615	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	415293670	9506502259	I	2026/07/03	2026/06/23	NEQUI	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$618,800**	**$0**	**$0**	**$618,800**

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN 006
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. 4182.010.26.1.257-2026

CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATISTA: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA CANDEASEO S.A E.S.P

DURACIÓN: FECHA DE SUSCRIPCIÓN - 31 DE JULIO 2026

PERIODO DE CUOTA: **07 JULIO - 21 JULIO 2026**

TONELADAS: **9.570.34** TON DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD DE ORIGEN RESIDENCIA

De acuerdo con lo estipulado en el objeto: *"Realizar el cargue, transporte y disposición final en los sitios aprobados por la autoridad competente de Residuos de Construcción y Demolición -RCD de origen residencial en el Distrito de Santiago de Cali, en sitios aprobados por la autoridad competente"* la Empresa CANDEASEO S.A E.S.P presenta informe parcial de ejecución 06 correspondiente a (11) días comprendidos; del 07 de julio - 21 de julio 2026 detallado así:

CUOTA 06		
Dia	**Viajes**	**Toneladas**
07-julio	55	864,54
08-julio	56	871,34
09-julio	55	860,24
10-julio	54	853,12
11-julio	58	896,52
14-julio	57	882,32
15-julio	57	890,32
16-julio	56	874,14
17-julio	57	897,84
18-julio	50	792,22
21-julio	56	887,74
TOTAL	611	9.570,34

Para el día **07 de julio de 2026,** se dispusieron 864.54 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle

FECHA	PLACA	TONELADAS
07/07/2026	SPL-130	18,00
07/07/2026	VAE-276	18,00
07/07/2026	VDA-672	19,00
07/07/2026	AOE-320	10,00
07/07/2026	JFE-255	20,00
07/07/2026	SPK-265	13,40
07/07/2026	TTQ-993	16,50
07/07/2026	STZ-159	16,58
07/07/2026	KUM-035	18,00
07/07/2026	KUN-309	17,50
07/07/2026	KUN-994	20,00
07/07/2026	VAC-691	16,90
07/07/2026	JWF-335	16,00
07/07/2026	LFC-579	10,00
07/07/2026	PLM-667	10,00
07/07/2026	TZY-241	10,00
07/07/2026	JGC-649	10,00
07/07/2026	SPL-130	18,00
07/07/2026	VAE-276	18,00
07/07/2026	VDA-672	19,00
07/07/2026	AOE-320	10,00
07/07/2026	JFE-255	20,00
07/07/2026	SPK-265	13,40
07/07/2026	TTQ-993	16,50
07/07/2026	STZ-159	16,58
07/07/2026	KUM-035	18,00
07/07/2026	KUN-309	17,50
07/07/2026	KUN-994	20,00
07/07/2026	VAC-691	16,90
07/07/2026	JWF-335	16,00
07/07/2026	LFC-579	10,00
07/07/2026	PLM-667	10,00
07/07/2026	TZY-241	10,00
07/07/2026	JGC-649	10,00
07/07/2026	SPL-130	18,00
07/07/2026	VAE-276	18,00
07/07/2026	VDA-672	19,00
07/07/2026	AOE-320	10,00

07/07/2026	JFE-255	20,00
07/07/2026	SPK-265	13,40
07/07/2026	TTQ-993	16,50
07/07/2026	STZ-159	16,58
07/07/2026	KUM-035	18,00
07/07/2026	KUN-309	17,50
07/07/2026	KUN-994	20,00
07/07/2026	VAC-691	16,90
07/07/2026	JWF-335	16,00
07/07/2026	LFC-579	10,00
07/07/2026	SPL-130	18,00
07/07/2026	VAE-276	18,00
07/07/2026	VDA-672	19,00
07/07/2026	AOE-320	10,00
07/07/2026	JFE-255	20,00
07/07/2026	SPK-265	13,40
07/07/2026	TTQ-993	16,50

Para el día **08 de julio de 2026,** se dispusieron 871,34 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
08/07/2026	AOE-320	10,00
08/07/2026	VDA-672	19,00
08/07/2026	VAE-276	18,00
08/07/2026	JFE-255	20,00
08/07/2026	KUN-309	17,50
08/07/2026	SPL-130	18,00
08/07/2026	TTQ-993	16,50
08/07/2026	STZ-159	16,58
08/07/2026	SPK-265	13,40
08/07/2026	KUM-035	18,00
08/07/2026	VAC-691	16,90
08/07/2026	KUN-994	20,00
08/07/2026	JWF-335	16,00
08/07/2026	PLM-667	10,00
08/07/2026	LFC-579	10,00
08/07/2026	JGC-649	10,00
08/07/2026	TZY-241	10,00

08/07/2026	VCT-762	9,60
08/07/2026	AOE-320	10,00
08/07/2026	VDA-672	19,00
08/07/2026	VAE-276	18,00
08/07/2026	JFE-255	20,00
08/07/2026	KUN-309	17,50
08/07/2026	SPL-130	18,00
08/07/2026	TTQ-993	16,50
08/07/2026	STZ-159	16,58
08/07/2026	SPK-265	13,40
08/07/2026	KUM-035	18,00
08/07/2026	VAC-691	16,90
08/07/2026	KUN-994	20,00
08/07/2026	JWF-335	16,00
08/07/2026	PLM-667	10,00
08/07/2026	LFC-579	10,00
08/07/2026	JGC-649	10,00
08/07/2026	TZY-241	10,00
08/07/2026	VCT-762	9,60
08/07/2026	AOE-320	10,00
08/07/2026	VDA-672	19,00
08/07/2026	VAE-276	18,00
08/07/2026	JFE-255	20,00
08/07/2026	KUN-309	17,50
08/07/2026	SPL-130	18,00
08/07/2026	TTQ-993	16,50
08/07/2026	STZ-159	16,58
08/07/2026	SPK-265	13,40
08/07/2026	KUM-035	18,00
08/07/2026	VAC-691	16,90
08/07/2026	KUN-994	20,00
08/07/2026	JWF-335	16,00
08/07/2026	LFC-579	10,00
08/07/2026	AOE-320	10,00
08/07/2026	VDA-672	19,00
08/07/2026	VAE-276	18,00
08/07/2026	JFE-255	20,00
08/07/2026	KUN-309	17,50
08/07/2026	SPL-130	18,00

Para el día **09 de julio de 2026,** se dispusieron 860,24 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
09/07/2026	VDA-672	19,00
09/07/2026	VAE-276	18,00
09/07/2026	AOE-320	10,00
09/07/2026	JFE-255	20,00
09/07/2026	KUN-309	17,50
09/07/2026	TTQ-993	16,50
09/07/2026	SPL-130	18,00
09/07/2026	STZ-159	16,58
09/07/2026	KUM-035	18,00
09/07/2026	SPK-265	13,40
09/07/2026	KUN-994	20,00
09/07/2026	VAC-691	16,90
09/07/2026	JWF-335	16,00
09/07/2026	TZY-241	10,00
09/07/2026	LFC-579	10,00
09/07/2026	PLM-667	10,00
09/07/2026	JGC-649	10,00
09/07/2026	VCT-762	9,60
09/07/2026	VDA-672	19,00
09/07/2026	VAE-276	18,00
09/07/2026	AOE-320	10,00
09/07/2026	JFE-255	20,00
09/07/2026	KUN-309	17,50
09/07/2026	TTQ-993	16,50
09/07/2026	SPL-130	18,00
09/07/2026	STZ-159	16,58
09/07/2026	KUM-035	18,00
09/07/2026	SPK-265	13,40
09/07/2026	KUN-994	20,00
09/07/2026	VAC-691	16,90
09/07/2026	JWF-335	16,00
09/07/2026	TZY-241	10,00
09/07/2026	LFC-579	10,00
09/07/2026	PLM-667	10,00

09/07/2026	JGC-649	10,00
09/07/2026	VDA-672	19,00
09/07/2026	VAE-276	18,00
09/07/2026	AOE-320	10,00
09/07/2026	JFE-255	20,00
09/07/2026	KUN-309	17,50
09/07/2026	TTQ-993	16,50
09/07/2026	SPL-130	18,00
09/07/2026	STZ-159	16,58
09/07/2026	KUM-035	18,00
09/07/2026	SPK-265	13,40
09/07/2026	KUN-994	20,00
09/07/2026	VAC-691	16,90
09/07/2026	JWF-335	16,00
09/07/2026	TZY-241	10,00
09/07/2026	VDA-672	19,00
09/07/2026	VAE-276	18,00
09/07/2026	AOE-320	10,00
09/07/2026	JFE-255	20,00
09/07/2026	KUN-309	17,50
09/07/2026	TTQ-993	16,50

Para el día **10 de julio de 2026,** se dispusieron 853,12 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
10/07/2026	AOE-320	10,00
10/07/2026	VDA-672	19,00
10/07/2026	VAE-276	18,00
10/07/2026	JFE-255	20,00
10/07/2026	TTQ-993	16,50
10/07/2026	SPK-265	13,40
10/07/2026	STZ-159	16,58
10/07/2026	SPL-130	18,00
10/07/2026	KUM-035	18,00
10/07/2026	KUN-309	17,50
10/07/2026	KUN-994	20,00
10/07/2026	VAC-691	16,90

10/07/2026	JWF-335	16,00
10/07/2026	PLM-667	10,00
10/07/2026	TZY-241	10,00
10/07/2026	LFC-579	10,00
10/07/2026	JGC-649	10,00
10/07/2026	AOE-320	10,00
10/07/2026	VDA-672	19,00
10/07/2026	VAE-276	18,00
10/07/2026	JFE-255	20,00
10/07/2026	TTQ-993	16,50
10/07/2026	SPK-265	13,40
10/07/2026	STZ-159	16,58
10/07/2026	SPL-130	18,00
10/07/2026	KUM-035	18,00
10/07/2026	KUN-309	17,50
10/07/2026	KUN-994	20,00
10/07/2026	VAC-691	16,90
10/07/2026	JWF-335	16,00
10/07/2026	PLM-667	10,00
10/07/2026	TZY-241	10,00
10/07/2026	LFC-579	10,00
10/07/2026	JGC-649	10,00
10/07/2026	AOE-320	10,00
10/07/2026	VDA-672	19,00
10/07/2026	VAE-276	18,00
10/07/2026	JFE-255	20,00
10/07/2026	TTQ-993	16,50
10/07/2026	SPK-265	13,40
10/07/2026	STZ-159	16,58
10/07/2026	SPL-130	18,00
10/07/2026	KUM-035	18,00
10/07/2026	KUN-309	17,50
10/07/2026	KUN-994	20,00
10/07/2026	VAC-691	16,90
10/07/2026	JWF-335	16,00
10/07/2026	AOE-320	10,00
10/07/2026	VDA-672	19,00
10/07/2026	VAE-276	18,00
10/07/2026	JFE-255	20,00

10/07/2026	TTQ-993	16,50
10/07/2026	SPK-265	13,40
10/07/2026	STZ-159	16,58

Para el día **11 de julio de 2026,** se dispusieron 896,52 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
11/07/2026	SPL-130	18,00
11/07/2026	VDA-672	19,00
11/07/2026	AOE-320	10,00
11/07/2026	VAE-276	18,00
11/07/2026	STZ-159	16,58
11/07/2026	TTQ-993	16,50
11/07/2026	JFE-255	20,00
11/07/2026	SPK-265	13,40
11/07/2026	KUN-309	17,50
11/07/2026	KUM-035	18,00
11/07/2026	KUN-994	20,00
11/07/2026	VCT-762	9,60
11/07/2026	VAC-691	16,90
11/07/2026	JWF-335	16,00
11/07/2026	JGC-649	10,00
11/07/2026	LFC-579	10,00
11/07/2026	PLM-667	10,00
11/07/2026	TZY-241	10,00
11/07/2026	SPL-130	18,00
11/07/2026	VDA-672	19,00
11/07/2026	AOE-320	10,00
11/07/2026	VAE-276	18,00
11/07/2026	STZ-159	16,58
11/07/2026	TTQ-993	16,50
11/07/2026	JFE-255	20,00
11/07/2026	SPK-265	13,40
11/07/2026	KUN-309	17,50
11/07/2026	KUM-035	18,00
11/07/2026	KUN-994	20,00
11/07/2026	VCT-762	9,60
11/07/2026	VAC-691	16,90

11/07/2026	JWF-335	16,00
11/07/2026	JGC-649	10,00
11/07/2026	LFC-579	10,00
11/07/2026	PLM-667	10,00
11/07/2026	SPL-130	18,00
11/07/2026	VDA-672	19,00
11/07/2026	AOE-320	10,00
11/07/2026	VAE-276	18,00
11/07/2026	STZ-159	16,58
11/07/2026	TTQ-993	16,50
11/07/2026	JFE-255	20,00
11/07/2026	SPK-265	13,40
11/07/2026	KUN-309	17,50
11/07/2026	KUM-035	18,00
11/07/2026	KUN-994	20,00
11/07/2026	VCT-762	9,60
11/07/2026	VAC-691	16,90
11/07/2026	JWF-335	16,00
11/07/2026	JGC-649	10,00
11/07/2026	PLM-667	10,00
11/07/2026	SPL-130	18,00
11/07/2026	VDA-672	19,00
11/07/2026	AOE-320	10,00
11/07/2026	VAE-276	18,00
11/07/2026	STZ-159	16,58
11/07/2026	TTQ-993	16,50
11/07/2026	JFE-255	20,00

Para el día **14 de julio de 2026,** se dispusieron 882,32 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
14/07/2026	AOE-320	10,00
14/07/2026	VAE-276	18,00
14/07/2026	JFE-255	20,00
14/07/2026	SPK-265	13,40
14/07/2026	TTQ-993	16,50
14/07/2026	STZ-159	16,58
14/07/2026	VDA-672	19,00

14/07/2026	KUM-035	18,00
14/07/2026	SPL-130	18,00
14/07/2026	KUN-994	20,00
14/07/2026	KUN-309	17,50
14/07/2026	VAC-691	16,90
14/07/2026	JWF-335	16,00
14/07/2026	LFC-579	10,00
14/07/2026	PLM-667	10,00
14/07/2026	VCT-762	9,60
14/07/2026	TZY-241	10,00
14/07/2026	JGC-649	10,00
14/07/2026	AOE-320	10,00
14/07/2026	VAE-276	18,00
14/07/2026	JFE-255	20,00
14/07/2026	SPK-265	13,40
14/07/2026	TTQ-993	16,50
14/07/2026	STZ-159	16,58
14/07/2026	VDA-672	19,00
14/07/2026	KUM-035	18,00
14/07/2026	SPL-130	18,00
14/07/2026	KUN-994	20,00
14/07/2026	KUN-309	17,50
14/07/2026	VAC-691	16,90
14/07/2026	JWF-335	16,00
14/07/2026	LFC-579	10,00
14/07/2026	PLM-667	10,00
14/07/2026	VCT-762	9,60
14/07/2026	TZY-241	10,00
14/07/2026	JGC-649	10,00
14/07/2026	AOE-320	10,00
14/07/2026	VAE-276	18,00
14/07/2026	JFE-255	20,00
14/07/2026	SPK-265	13,40
14/07/2026	TTQ-993	16,50
14/07/2026	STZ-159	16,58
14/07/2026	VDA-672	19,00
14/07/2026	KUM-035	18,00
14/07/2026	SPL-130	18,00
14/07/2026	KUN-994	20,00

14/07/2026	KUN-309	17,50
14/07/2026	VAC-691	16,90
14/07/2026	JWF-335	16,00
14/07/2026	LFC-579	10,00
14/07/2026	AOE-320	10,00
14/07/2026	VAE-276	18,00
14/07/2026	JFE-255	20,00
14/07/2026	SPK-265	13,40
14/07/2026	TTQ-993	16,50
14/07/2026	STZ-159	16,58
14/07/2026	VDA-672	19,00

Para el día **15 de julio de 2026,** se dispusieron 890,32 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
15/07/2026	SPL-130	18,00
15/07/2026	VAE-276	18,00
15/07/2026	AOE-320	10,00
15/07/2026	VDA-672	19,00
15/07/2026	TTQ-993	16,50
15/07/2026	SPK-265	13,40
15/07/2026	STZ-159	16,58
15/07/2026	JFE-255	20,00
15/07/2026	KUM-035	18,00
15/07/2026	KUN-994	20,00
15/07/2026	KUN-309	17,50
15/07/2026	VAC-691	16,90
15/07/2026	JWF-335	16,00
15/07/2026	LFC-579	10,00
15/07/2026	TZY-241	10,00
15/07/2026	PLM-667	10,00
15/07/2026	JGC-649	10,00
15/07/2026	VCT-762	9,60
15/07/2026	SPL-130	18,00
15/07/2026	VAE-276	18,00
15/07/2026	AOE-320	10,00
15/07/2026	VDA-672	19,00
15/07/2026	TTQ-993	16,50

15/07/2026	SPK-265	13,40
15/07/2026	STZ-159	16,58
15/07/2026	JFE-255	20,00
15/07/2026	KUM-035	18,00
15/07/2026	KUN-994	20,00
15/07/2026	KUN-309	17,50
15/07/2026	VAC-691	16,90
15/07/2026	JWF-335	16,00
15/07/2026	LFC-579	10,00
15/07/2026	TZY-241	10,00
15/07/2026	PLM-667	10,00
15/07/2026	JGC-649	10,00
15/07/2026	VCT-762	9,60
15/07/2026	SPL-130	18,00
15/07/2026	VAE-276	18,00
15/07/2026	AOE-320	10,00
15/07/2026	VDA-672	19,00
15/07/2026	TTQ-993	16,50
15/07/2026	SPK-265	13,40
15/07/2026	STZ-159	16,58
15/07/2026	JFE-255	20,00
15/07/2026	KUM-035	18,00
15/07/2026	KUN-994	20,00
15/07/2026	KUN-309	17,50
15/07/2026	VAC-691	16,90
15/07/2026	JWF-335	16,00
15/07/2026	SPL-130	18,00
15/07/2026	VAE-276	18,00
15/07/2026	AOE-320	10,00
15/07/2026	VDA-672	19,00
15/07/2026	TTQ-993	16,50
15/07/2026	SPK-265	13,40
15/07/2026	STZ-159	16,58
15/07/2026	JFE-255	20,00

Para el día **16 de julio de 2026,** se dispusieron 874,14 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS

16/07/2026	VDA-672	19,00
16/07/2026	VAE-276	18,00
16/07/2026	AOE-320	10,00
16/07/2026	SPL-130	18,00
16/07/2026	JFE-255	20,00
16/07/2026	TTQ-993	16,50
16/07/2026	SPK-265	13,40
16/07/2026	STZ-159	16,58
16/07/2026	KUN-994	20,00
16/07/2026	KUN-309	17,50
16/07/2026	KUM-035	18,00
16/07/2026	VAC-691	16,90
16/07/2026	JWF-335	16,00
16/07/2026	TZY-241	10,00
16/07/2026	LFC-579	10,00
16/07/2026	JGC-649	10,00
16/07/2026	VCT-762	9,60
16/07/2026	PLM-667	10,00
16/07/2026	VDA-672	19,00
16/07/2026	VAE-276	18,00
16/07/2026	AOE-320	10,00
16/07/2026	SPL-130	18,00
16/07/2026	JFE-255	20,00
16/07/2026	TTQ-993	16,50
16/07/2026	SPK-265	13,40
16/07/2026	STZ-159	16,58
16/07/2026	KUN-994	20,00
16/07/2026	KUN-309	17,50
16/07/2026	KUM-035	18,00
16/07/2026	VAC-691	16,90
16/07/2026	JWF-335	16,00
16/07/2026	TZY-241	10,00
16/07/2026	LFC-579	10,00
16/07/2026	JGC-649	10,00
16/07/2026	VDA-672	19,00
16/07/2026	VAE-276	18,00
16/07/2026	AOE-320	10,00
16/07/2026	SPL-130	18,00
16/07/2026	JFE-255	20,00

16/07/2026	TTQ-993	16,50
16/07/2026	SPK-265	13,40
16/07/2026	STZ-159	16,58
16/07/2026	KUN-994	20,00
16/07/2026	KUN-309	17,50
16/07/2026	KUM-035	18,00
16/07/2026	VAC-691	16,90
16/07/2026	JWF-335	16,00
16/07/2026	TZY-241	10,00
16/07/2026	LFC-579	10,00
16/07/2026	VDA-672	19,00
16/07/2026	VAE-276	18,00
16/07/2026	AOE-320	10,00
16/07/2026	SPL-130	18,00
16/07/2026	JFE-255	20,00
16/07/2026	TTQ-993	16,50
16/07/2026	SPK-265	13,40

Para el día **17 de julio de 2026,** se dispusieron 897,84 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
17/07/2026	AOE-320	10,00
17/07/2026	VDA-672	19,00
17/07/2026	VAE-276	18,00
17/07/2026	JFE-255	20,00
17/07/2026	TTQ-993	16,50
17/07/2026	SPK-265	13,40
17/07/2026	STZ-159	16,58
17/07/2026	SPL-130	18,00
17/07/2026	KUM-035	18,00
17/07/2026	KUN-309	17,50
17/07/2026	KUN-994	20,00
17/07/2026	VAC-691	16,90
17/07/2026	JWF-335	16,00
17/07/2026	PLM-667	10,00
17/07/2026	TZY-241	10,00
17/07/2026	LFC-579	10,00
17/07/2026	JGC-649	10,00

17/07/2026	AOE-320	10,00
17/07/2026	VDA-672	19,00
17/07/2026	VAE-276	18,00
17/07/2026	JFE-255	20,00
17/07/2026	TTQ-993	16,50
17/07/2026	SPK-265	13,40
17/07/2026	STZ-159	16,58
17/07/2026	SPL-130	18,00
17/07/2026	KUM-035	18,00
17/07/2026	KUN-309	17,50
17/07/2026	KUN-994	20,00
17/07/2026	VAC-691	16,90
17/07/2026	JWF-335	16,00
17/07/2026	PLM-667	10,00
17/07/2026	TZY-241	10,00
17/07/2026	LFC-579	10,00
17/07/2026	JGC-649	10,00
17/07/2026	AOE-320	10,00
17/07/2026	VDA-672	19,00
17/07/2026	VAE-276	18,00
17/07/2026	JFE-255	20,00
17/07/2026	TTQ-993	16,50
17/07/2026	SPK-265	13,40
17/07/2026	STZ-159	16,58
17/07/2026	SPL-130	18,00
17/07/2026	KUM-035	18,00
17/07/2026	KUN-309	17,50
17/07/2026	KUN-994	20,00
17/07/2026	VAC-691	16,90
17/07/2026	JWF-335	16,00
17/07/2026	AOE-320	10,00
17/07/2026	VDA-672	19,00
17/07/2026	VAE-276	18,00
17/07/2026	JFE-255	20,00
17/07/2026	TTQ-993	16,50
17/07/2026	SPK-265	13,40
17/07/2026	STZ-159	16,58

Para el día **18 de julio de 2026,** se dispusieron 792,22 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
18/07/2026	SPL-130	18,00
18/07/2026	VDA-672	19,00
18/07/2026	AOE-320	10,00
18/07/2026	VAE-276	18,00
18/07/2026	TTQ-993	16,50
18/07/2026	SPK-265	13,40
18/07/2026	STZ-159	16,58
18/07/2026	JFE-255	20,00
18/07/2026	KUN-309	17,50
18/07/2026	KUM-035	18,00
18/07/2026	KUN-994	20,00
18/07/2026	FLP-667	18,00
18/07/2026	LFC-579	10,00
18/07/2026	PLM-667	10,00
18/07/2026	JGC-649	10,00
18/07/2026	VCT-762	9,60
18/07/2026	SPL-130	18,00
18/07/2026	VDA-672	19,00
18/07/2026	AOE-320	10,00
18/07/2026	VAE-276	18,00
18/07/2026	TTQ-993	16,50
18/07/2026	SPK-265	13,40
18/07/2026	STZ-159	16,58
18/07/2026	JFE-255	20,00
18/07/2026	KUN-309	17,50
18/07/2026	KUM-035	18,00
18/07/2026	KUN-994	20,00
18/07/2026	FLP-667	18,00
18/07/2026	LFC-579	10,00
18/07/2026	PLM-667	10,00
18/07/2026	JGC-649	10,00
18/07/2026	VCT-762	9,60
18/07/2026	SPL-130	18,00
18/07/2026	VDA-672	19,00
18/07/2026	AOE-320	10,00

18/07/2026	VAE-276	18,00
18/07/2026	TTQ-993	16,50
18/07/2026	SPK-265	13,40
18/07/2026	STZ-159	16,58
18/07/2026	JFE-255	20,00
18/07/2026	KUN-309	17,50
18/07/2026	KUM-035	18,00
18/07/2026	KUN-994	20,00
18/07/2026	FLP-667	18,00
18/07/2026	SPL-130	18,00
18/07/2026	VDA-672	19,00
18/07/2026	AOE-320	10,00
18/07/2026	VAE-276	18,00
18/07/2026	TTQ-993	16,50
18/07/2026	STZ-159	16,58

Para el día **21 de julio de 2026,** se dispusieron 887,74 toneladas de residuos RCD desde la estación de transferencia la 50 del Municipio de Santiago de Cali a los sitios de disposición final autorizados en el Municipio de Candelaria Valle.

FECHA	PLACA	TONELADAS
21/07/2026	VDA-672	19,00
21/07/2026	AOE-320	10,00
21/07/2026	VAE-276	18,00
21/07/2026	SPL-130	18,00
21/07/2026	SPK-265	13,40
21/07/2026	TTQ-993	16,50
21/07/2026	STZ-159	16,58
21/07/2026	JFE-255	20,00
21/07/2026	KUN-309	17,50
21/07/2026	KUM-035	18,00
21/07/2026	KUN-994	20,00
21/07/2026	FLP-667	18,00
21/07/2026	VAC-691	16,90
21/07/2026	JWF-335	16,00
21/07/2026	LFC-579	10,00
21/07/2026	PLM-667	10,00
21/07/2026	VCT-762	9,60
21/07/2026	JGC-649	10,00

21/07/2026	VDA-672	19,00
21/07/2026	AOE-320	10,00
21/07/2026	VAE-276	18,00
21/07/2026	SPL-130	18,00
21/07/2026	SPK-265	13,40
21/07/2026	TTQ-993	16,50
21/07/2026	STZ-159	16,58
21/07/2026	JFE-255	20,00
21/07/2026	KUN-309	17,50
21/07/2026	KUM-035	18,00
21/07/2026	KUN-994	20,00
21/07/2026	FLP-667	18,00
21/07/2026	VAC-691	16,90
21/07/2026	JWF-335	16,00
21/07/2026	LFC-579	10,00
21/07/2026	PLM-667	10,00
21/07/2026	VCT-762	9,60
21/07/2026	JGC-649	10,00
21/07/2026	VDA-672	19,00
21/07/2026	AOE-320	10,00
21/07/2026	VAE-276	18,00
21/07/2026	SPL-130	18,00
21/07/2026	SPK-265	13,40
21/07/2026	TTQ-993	16,50
21/07/2026	STZ-159	16,58
21/07/2026	JFE-255	20,00
21/07/2026	KUN-309	17,50
21/07/2026	KUM-035	18,00
21/07/2026	KUN-994	20,00
21/07/2026	FLP-667	18,00
21/07/2026	VAC-691	16,90
21/07/2026	JWF-335	16,00
21/07/2026	VDA-672	19,00
21/07/2026	AOE-320	10,00
21/07/2026	VAE-276	18,00
21/07/2026	SPL-130	18,00
21/07/2026	SPK-265	13,40
21/07/2026	TTQ-993	16,50

Para el desarrollo de la operación la Empresa Candeaseo S.A ESP contó con personal fijo, distribuidos de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Coordinador de operación	Cristian Alberto España Beca	1.113.525.412
Auxiliar de Campo	Jonathan Alfredo Cortez	1.130.655.083
Operador de báscula	Jennifer Viteri Osorio	1.006.172.645
Paletero	Ximena Castellanos	25.618.453
Despachador sitio de disposición	Jhonier Hernández	1.111.541.086

Durante el periodo comprendido del 07 de julio hasta el 21 de julio de la presente anualidad, se contó con la siguiente flota de vehículos:

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHICULO
1	VDA-672	VOLQUETA
2	AOE-320	VOLQUETA
3	VAE-276	VOLQUETA
4	SPL-130	VOLQUETA
5	SPK-265	VOLQUETA
6	TTQ-993	VOLQUETA
7	STZ-159	VOLQUETA
8	JFE-255	VOLQUETA
9	KUN-309	VOLQUETA
10	KUM-035	VOLQUETA
11	KUN-994	VOLQUETA
12	FLP-667	VOLQUETA
13	VAC-691	VOLQUETA
14	JWF-335	VOLQUETA
15	LFC-579	VOLQUETA
16	PLM-667	VOLQUETA
17	VCT-762	VOLQUETA
18	JGC-649	VOLQUETA
19	TZY-241	VOLQUETA
20	EQUIPO / MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA
21	EQUIPO / MAQUINARIA	MINICARGADOR

En consecuencia y por considerar que ha dado cumplimiento de las obligaciones contractuales, nos permitimos realizar cobro de **9.570,38** toneladas de RCD De Origen *Residencial En El Distrito De Santiago De Cali*, toneladas cargados, transportados y dispuestos a razón para un valor total a cancelar de **$ 593.361.080.**

Dado en el municipio de Candelaria, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026
Anexos:
Anexo 13 Evidencia fotográfica de días de operación

MARISOL MARTÍNEZ
Gerente

Anexo: Letras (#) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrés Felipe Antia Lemos	Técnico Operativo	
Elaboró	Andrés Felipe Antia Lemos	Técnico Operativo	
Revisó	Marisol Martínez	Gerente	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264182010001234**
Fecha: **24-07-2026**
TRD: **4182.010.34.1.1226.001123**
Rad. Padre: **20264182010001234**

Genes Larry Velasco
Jefe de la oficina de contabilidad
Contaduría General del Municipio

Asunto: Solicitud pago Acta No. 6 del Contrato Interadministrativo No. 4182.010.26.1.257 – 2026 CANDEASEO S.A. E.S.P.

Cordial saludo,

En atención a lo referenciado, una vez revisado y aprobado el informe realizado por la Supervisión, adjunto remito la documentación respectiva para realizar el pago No.6 del Contrato Interadministrativo No. 4182.010.26.1.257– 2026.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales CANDEASEO S.A. E.S.P. 2026 Cont. No. 4182.010.26.1.257 - 2026					
Cuota 6					
NIT	RPC	Factura	FONDO	POSICIÓN	VALOR TOTAL FACTURA
900.276.577-7.	4500424815	CA 13217	121000	10	$ 593.361.080

Atentamente,

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico

Copia: Carpeta contrato 257 –2026.
Consecutivo.

Proyectó: Cristhian Hernández Fandiño - Contratista.
Revisó: Carolina Morales - Contratista.
Claudia Romero- Contratista

MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.4182.010.26.1.257-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A E.S.P – CANDEASEO S.A. E.S.P.
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARISOL MARTINEZ C.C. 66.879.684
OBJETO	REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.252.664.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de julio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	3 de febrero de 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA DE ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No.6.228.009, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP de Santiago de Cali Distrito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especial, con NIT. 890399011-3, según Resolución No. 4137.010.21.0.215 del 04 de febrero de 2026, "POR LA CUAL SE LEVANTA UNA SUSPENSION PROVISIONAL EJECUTADA MEDIANTE LA RESOLUCION No. 4137.010.21.0.3319 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025", facultado para suscribir la presente modificación de conformidad con el Decreto No. 4112.010.20.0443 del ocho (08) de mayo de 2026, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA – CANDEASEO S.A. E.S.P, representada legalmente por MARISOL MARTINEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66.879.684 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.1 al Contrato Interadministrativo No.4182.010.26.1.257-2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, suscribió el 29 de enero del 2026, el Contrato Interadministrativo No.4182.010.26.1.257-2026, cuyo objeto es: "REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" y como plazo de terminación el día 31 de julio del 2026.

2. Que el contrato se estableció por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.252.664.000),

3. Que el contrato tuvo inicio el 03 de febrero de 2026 con un plazo hasta el 31 de julio de 2026.

4. Que mediante oficio del 03 de junio de 2026, el supervisor del contrato emitió indicó al ordenador del gasto la necesidad de adicionar y prorrogar del contrato, teniendo en cuenta:

   «Que conforme a la operación de evacuación actual el componente de transferencia logística no puede suspenderse bajo ninguna circunstancia, así las cosas, si el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato expira el 31 de julio de 2026 sin un mecanismo contractual de prórroga activo y recursos que garanticen su continuidad, la evacuación de residuos de construcción y demolición -RCD se detendría por completo. En tan solo diez (10) días sin proceso de evacuación, se acumularían 6.000 toneladas de RCD adicionales en el sitio, desbordando por completo la capacidad física de almacenamiento de la estación de transferencia y generando un colapso en la logística operativa de toda la ciudad.

Que la adición y prórroga que aquí se justifica encuentra fundamento, en primer lugar, en los artículos 2, 365 y 366 de la Constitución Política, conforme a los cuales los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, a quien corresponde asegurar su prestación eficiente, continua e ininterrumpida a todos los habitantes del territorio, siendo el saneamiento básico del cual hace parte la gestión de residuos sólidos, objetivo fundamental de la actividad estatal. En concordancia con la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por la Resolución 1257 de 2021, que asigna a los entes territoriales obligaciones concretas frente a la recolección, el acopio transitorio y la disposición final de estos residuos. En ese marco, la suscripción del Otrosí de adición y prórroga al contrato vigente es la medida idónea y necesaria para garantizar la continuidad de la operación, evacuación y disposición final de RCD en la Estación de Transferencia de la Carrera 50 (EDT-50). Esta medida resulta, además, imperativa para asegurar el estricto cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia 118 de 2010 y sus autos de seguimiento, providencias que imponen al Distrito de Santiago de Cali el deber de proveer y mantener un sitio de transferencia transitoria técnicamente viable para el grupo de valor de prestadores menores del servicio ('chaneros') y de garantizar el retiro permanente de los RCD allí acopiados, so pena de la apertura de incidentes de desacato contra los ordenadores del gasto de la entidad.

Que, analizadas las causas presentadas anteriormente y debidamente soportadas, se sugiere la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No.4182.010.26.1.257-2026 en quince días tiempo que se contabilizará a partir de la fecha de vencimiento del plazo pactado inicialmente, es decir a partir del día 31 de julio del 2026 e irá , hasta el 15 de agosto del 2026, y la adición presupuestal por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000) para la evacuación de 28.182 toneladas»

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al servicio de recolección y disposición final de los residuos de construcción y demolición de la estación de transferencia de la 50, mediante oficio del 10 de junio de 2026, la entidad solicitó al contratista la prorroga en tiempo y adición de recursos al contrato, manifestando lo siguiente:

«Por medio del presente, y en ejercicio de las facultades de dirección, control y vigilancia de la actividad contractual previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, nos permitimos poner a consideración de esa Empresa, en su calidad de contratista, la propuesta de adición en valor y prórroga en plazo (Otrosí) del contrato interadministrativo 4182.010.26.1.257-2026 celebrado con CANDEASEO E.S.P. y cuyo objeto es: "REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." Para tal efecto, se exponen a continuación los fundamentos jurídicos, técnicos y financieros que sustentan la modificación contractual propuesta.

La adición y prórroga que aquí se justifica encuentra fundamento, en primer lugar, en los artículos 2, 365 y 366 de la Constitución Política, conforme a los cuales los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, a quien corresponde asegurar su prestación eficiente, continua e ininterrumpida a todos los habitantes del territorio, siendo el saneamiento básico del cual hace parte la gestión de residuos sólidos, objetivo fundamental de la actividad estatal. En concordancia con la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por la Resolución 1257 de 2021, que asigna a los entes territoriales obligaciones concretas frente a la recolección, el acopio transitorio y la disposición final de estos residuos. En ese marco, la suscripción del Otrosí de adición y prórroga al contrato vigente es la medida idónea y necesaria para garantizar la continuidad de la operación, evacuación y disposición final de RCD en la Estación de Transferencia de la Carrera 50 (EDT-50). Esta medida resulta, además, imperativa para asegurar el estricto cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia 118 de 2010 y sus autos de seguimiento, providencias que imponen al Distrito de Santiago de Cali el deber de proveer y mantener un sitio de transferencia transitoria técnicamente viable para el grupo de valor de prestadores menores del servicio ('chaneros') y de garantizar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el retiro permanente de los RCD allí acopiados, so pena de la apertura de incidentes de desacato contra los ordenadores del gasto de la entidad.

En cuanto a la procedencia del mecanismo contractual, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la adición de los contratos estatales hasta por el cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La adición solicitada, por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000), equivale al 33,26 % del valor inicial del contrato ($5.252.664.000), de manera que se encuentra dentro del límite legal. La modificación, además: (i) no altera el objeto, la naturaleza ni la esencia del contrato, pues se limita a ampliar las cantidades y el plazo para atender la misma necesidad pública; (ii) mantiene inalteradas las tarifas unitarias por tonelada pactadas, en preservación de la ecuación económica del contrato (artículo 27 de la Ley 80 de 1993); y (iii) cuenta con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500261214, en observancia del principio de legalidad del gasto (artículo 71 del Decreto 111 de 1996). Tratándose de un contrato interadministrativo celebrado al amparo del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modificación conserva la naturaleza y el régimen del negocio jurídico inicial y se tramita con antelación al vencimiento del plazo de ejecución, en garantía de los principios de planeación, economía y responsabilidad (artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993).

Durante la vigencia del contrato, la continuidad y la eficiencia en la evacuación de los residuos han permitido reducir de manera verificable las quejas y reclamaciones de la comunidad circundante, así como prevenir riesgos sanitarios, ambientales, paisajísticos y de movilidad derivados del derrame o de la acumulación inadecuada de RCD en las vías públicas, andenes y zonas perimetrales adyacentes a la intersección de la Carrera 50 con la Autopista Simón Bolívar. La EDT-50 constituye el único nodo autorizado para el acopio transitorio de RCD de origen residencial en el Distrito, de modo que la protección de su capacidad logística es condición necesaria para la operación de la totalidad del esquema de gestión de estos residuos.

La presente solicitud tiene como finalidad primordial garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios de cargue, transporte y disposición final de los RCD que ingresan a la Estación de Transferencia de la Carrera 50 (EDT-50). La interrupción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de estas labores comprometería gravemente la capacidad de acopio de la estación, la cual registra una dinámica operativa con un ingreso promedio sostenido de 600 toneladas diarias de RCD de origen domiciliario, conforme a los registros de báscula y a los informes del expediente de supervisión del contrato.

La operatividad del esquema de gestión integral de RCD en el Distrito de Santiago de Cali evidencia una presión volumétrica constante y creciente. El fundamento técnico de la presente solicitud radica en los datos reales de captación y evacuación medidos en báscula en la Estación de Transferencia de la Carrera 50 (EDT-50), los cuales se sintetizan a continuación:

Promedio de ingreso diario: se registra un volumen sostenido de 600 toneladas/día de RCD que ingresan a las instalaciones de la EDT-50, provenientes de las actividades de los usuarios residenciales y de los prestadores menores del servicio (chaneros).
Presión operativa mensual: un promedio de 600 toneladas diarias, en 24 días operativos al mes (la estación opera de lunes a sábado, sin atención los domingos ni festivos), representa un ingreso aproximado de 14.400 toneladas mensuales de RCD que requieren evacuación inmediata.

Capacidad de evacuación demostrada: entre el 3 de febrero y el 27 de mayo de 2026 el contratista evacuó 59.630,31 toneladas de RCD en 70 días operativos, equivalentes a un promedio de 851,9 toneladas/día, conforme al histórico de control de cargue y pesa-je que se relaciona en la Tabla 1, lo cual acredita la idoneidad y la capacidad operativa instalada del contratista para atender la demanda proyectada.

Riesgo de parálisis y déficit temporal: el componente de transferencia logística no admite suspensión bajo ninguna circunstancia. El contrato se estructuró por el sistema de precios unitarios fijos sobre cantidades estimadas, cuya demanda real depende de va-riables exógenas no imputables a la entidad, tales como la dinámica de generación de RCD de los usuarios residenciales, los arrojos clandestinos y las órdenes judiciales de evacuación. Conforme al histórico de báscula (Tabla 1), durante las primeras semanas de ejecución el volumen evacuado alcanzó picos cercanos a 1.500 toneladas/día, está situación se presentó debido a que para empezar la operación era necesario evacuar la totalidad de los RCD almacenados desde enero hasta el 3 de febrero, lo cual repre-senta una cifra superior a la base de estimación de 600 toneladas/día; esta circunstan-cia sobreviniente y debidamente documentada acelera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el agotamiento de las cantida-des contratadas, proyectado para el 12 de junio de 2026, antes del vencimiento del pla-zo de ejecución (31 de julio de 2026), razón por la cual se requiere, de una parte, la adición en valor para sostener la operación durante el plazo restante y, de otra, la pró-rroga en tiempo para garantizar la cobertura del servicio hasta el mes de agosto de 2026.

Sin un mecanismo contractual de adición y prórroga perfeccionado oportunamente, la evacuación de materiales se detendría por completo: en tan solo diez (10) días de pará-lisis se acumularían aproximadamente 6.000 toneladas adicionales de RCD en el sitio, desbordando la capacidad física de almacenamiento de la estación de transferencia, generando riesgos sanitarios y ambientales para la comunidad vecina, un colapso en la logística operativa de la ciudad y la exposición del Distrito al incumplimiento de las órdenes judiciales contenidas en la Sentencia 118 de 2010.
Como soporte de la continuidad operativa indispensable y de la idoneidad del contra-tista, se aporta el histórico de control de cargue y pesaje en báscula, conforme a los archivos técnicos del expediente de supervisión del contrato:

Tabla 1, intervención de las operaciones del contrato No. 4182.010.26.1.257-2026.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4182.010.26.1.257-2026 UAESP - CANDEASEO SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION	
FECHA DE INTERVENCION	**TONELADAS INTERVENIDAS**
3-feb	1.497,60
4-feb	1.443,60
5-feb	1.298,10
6-feb	1.450,60
9-feb	1.490,10
10-feb	1.548,20
11-feb	1.487,50
12-feb	1.276,20
13-feb	1.445,10
14-feb	1.337,40
16-feb	1.376,10
18-feb	494,70

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4182.010.26.1.257-2026 UAESP - CANDEASEO SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION	
FECHA DE INTERVENCION	**TONELADAS INTERVENIDAS**
19-feb	530,20
20-feb	517,30
23-feb	502,80
24-feb	497,75
25-feb	578,20
26-feb	604,70
27-feb	577,80
2-mar	495,30
3-mar	541,30
4-mar	484,80
5-mar	590,50
6-mar	563,10
9-mar	538,60
10-mar	644,50
11-mar	506,10
12-mar	785,40
13-mar	775,40
16-mar	843,90
17-mar	813,90
18-mar	698,40
19-mar	849,00
20-mar	827,92
24-mar	869,14
25-mar	856,62
26-mar	859,22
27-mar	865,72
28-mar	838,82
7-abr	980,42
8-abr	972,82
9-abr	953,32

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4182.010.26.1.257-2026 UAESP - CANDEASEO SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION	
FECHA DE INTERVENCION	**TONELADAS INTERVENIDAS**
11-abr	939,32
13-abr	900,42
14-abr	908,42
15-abr	917,74
16-abr	901,32
17-abr	927,32
20-abr	890,82
21-abr	837,04
22-abr	731,66
23-abr	589,78
24-abr	778,62
27-abr	753,66
28-abr	812,36
29-abr	765,96
4-may	748,32
5-may	952,22
6-may	1.013,12
7-may	1.026,22
8-may	1.015,32
11-may	994,42
12-may	735,82
13-may	752,72
14-may	766,64
15-may	683,84
19-may	618,64
20-may	161,48
26-may	645,82
27-may	753,14
TOTAL INTERVENIDO	**59.630,31**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registro Fotográfico

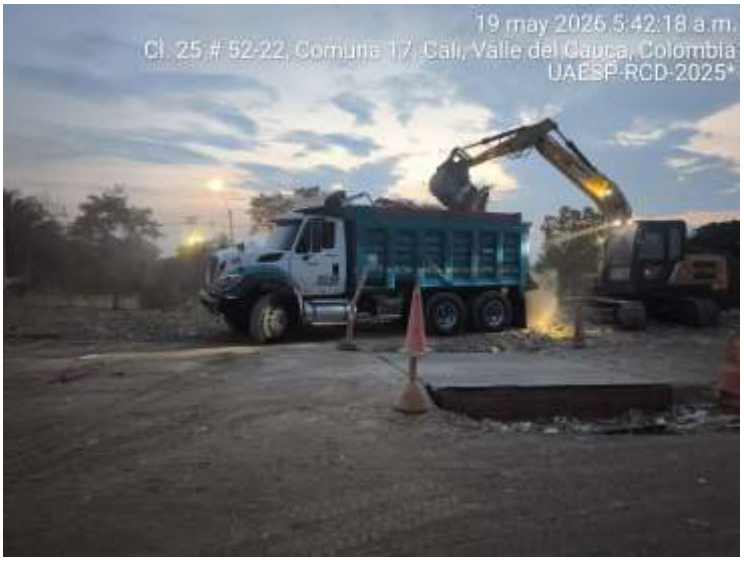


Imagen 1. Cargue RCD en EDT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En el registro fotográfico se documenta el proceso obligatorio de cargue y de pesaje técnico en báscula de los vehículos de gran capacidad de carga, lo que garantiza el estricto control de las toneladas evacuadas por día.

Se registran, asimismo, las labores ininterrumpidas de cargue mecánico de RCD mediante retroexcavadoras sobre el parque automotor del contratista, en distintas jornadas operativas, lo que evidencia un régimen de evacuación de alta intensidad, indispensable para mantener controlados los niveles de acumulación.

La modificación de esta relación contractual no constituye una simple facultad discrecional de la administración: es la vía necesaria para dar estricto cumplimiento a manda-tos judiciales preexistentes y definitivos dictados contra el ente territorial. La Sentencia 118 de 2010 impone una orden taxativa e ineludible al Distrito de Santiago de Cali: realizar el retiro total y permanente de los RCD almacenados en la Estación de Transferencia (EDT), con el fin de evitar la saturación histórica del espacio. La providencia ad-vierte que cualquier interrupción, rezago o parálisis en las actividades de evacuación motivaría la apertura de un incidente de desacato en contra de los ordenadores del gasto de la entidad y del alcalde distrital, con las sanciones pecuniarias y privativas de la libertad previstas en la ley. Mantener el contrato vigente, mediante la adición y prórroga propuestas, es el mecanismo idóneo para prevenir el incumplimiento de este fallo judicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registro fotográfico



Ingreso de Chanas a EDT



Descargue de Chanas en EDT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Imagen real de EDT sin evacuación

El Distrito de Santiago de Cali carece de un sitio de disposición final autorizado dentro de su perímetro urbano inmediato, debido a las restricciones de uso del suelo y a las regulaciones expedidas por la autoridad ambiental competente.

Por ello, la EDT de la Carrera 50 opera como el único nodo de optimización logística, en el que los transportadores menores descargan los residuos a nivel de piso para que, posteriormente, equipos mecánicos de gran capacidad realicen el cargue en volquetas con destino a los sitios autorizados de disposición final ubicados en municipios vecinos. Suspender este componente desarticularía por completo el flujo logístico del es-quema, propiciaría el incremento descontrolado de arrojos clandestinos en los tramos críticos de la ciudad y encarecería los costos futuros de limpieza a cargo de la UAESP.

Con fundamento en las motivaciones técnicas expuestas en particular, el ingreso sostenido de 600 toneladas/día y en las de orden judicial la prevención del desacato derivado de la Sentencia 118 de 2010, la continuidad del objeto contractual resulta indispensable, viable y jurídicamente obligatoria para el Distrito de Santiago de Cali.

De acuerdo con el balance de ejecución del contrato (Tabla 2) y con la frecuencia de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ingreso y evacuación de RCD en la EDT de la Carrera 50 registrada entre febrero y mayo de 2026 (Tabla 1), se proyecta culminar la ejecución del cien por ciento (100 %) de las toneladas contratadas el 12 de junio de 2026, fecha a partir de la cual debe continuar garantizándose la operación de evacuación. Actualmente la entidad cuenta con presupuesto disponible por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000); da-do que el valor del cargue, transporte y disposición final de RCD en la EDT de la Carrera 50 es de $62.000 por tonelada, dicho recurso permite la evacuación de 28.182 toneladas adicionales de RCD. Considerando el ingreso promedio de 600 toneladas/día y que la operación de la estación se desarrolla de lunes a sábado, sin atención los domingos ni festivos, ello equivale a 47 días operativos, con lo cual se garantizaría la evacuación de RCD en la EDT hasta el mes de agosto de 2026.

- *A continuación se relaciona el balance de ejecución del contrato, con el detalle de los pagos efectuados:*

Tabla 2. Balance Contrato 4182.010.26.1.257-2026

CONTRATO 257-2026 CELEBRADO ENTRE LA UAESP Y CANDEASEO ESP, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD DE LA EDT Y DE ARROJO CLANDESTINO	
Valor Inicial del contrato	$ 5.252.664.000
Toneladas Contratadas RCD EDT de la 50	68.592
Valor por Tonelada RCD EDT de la 50	$ 62.000
Toneladas Contratadas RCD de arrojo Clandestino	12.820
Valor por Tonelada RCD de arrojo Clandestino	$ 78.000
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 3 de febrero hasta el 16 de febrero de 2026.	15.650,50
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD de arrojo clandestino, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 3 de febrero hasta el 16 de febrero de 2026.	1.806
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 18 de febrero hasta	12.584,65

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO 257-2026 CELEBRADO ENTRE LA UAESP Y CANDEASEO ESP, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD DE LA EDT Y DE ARROJO CLANDESTINO	
el 18 de marzo de 2026.	
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD de arrojo clandestino, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 17 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026.	2.738
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 19 de marzo hasta el 17 de abril de 2026.	14.367,54
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD de arrojo clandestino, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 18 de marzo hasta el 19 de abril de 2026.	2.422
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 20 de abril hasta el 14 de mayo de 2026.	14.164,70
Toneladas de Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50, ejecutadas en el periodo comprendido entre el 20 de abril hasta el 13 de mayo de 2026.	3.866
Total, Toneladas Ejecutadas RCD EDT de la 50	56.767,39
Total, Toneladas Ejecutadas RCD de arrojo clandestino	10.832
Valor ejecutado RCD EDT de la 50 Cuota 4	878.211.400
Valor ejecutado RCD de arrojo clandestino Cuota 4	301.548.000
Valor acta 1	$ 1.111.199.000
Valor acta 2	$ 993.812.300
Valor acta 3	$ 1.079.703.480
Valor acta 4	$ 1.179.759.400
Total, Ejecutado	$ 4.364.474.180
Saldo por ejecutar	$ 888.189.820

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO 257-2026 CELEBRADO ENTRE LA UAESP Y CANDEASEO ESP, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD DE LA EDT Y DE ARROJO CLANDESTINO	
Total, Toneladas Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD EDT de la 50 por ejecutar.	11.825
Total, Toneladas Cargue, Transporte y Disposición Final de RCD de arrojo clandestino por ejecutar.	1.988
% EJECUCION EDT DE LA 50	83%
% EJECUCION ARROJO CLANDESTINO	84%

Por consiguiente, se propone a esta Empresa la modificación del contrato en mención, consistente en una prórroga de quince (15) días en tiempo y una adición de recursos por valor de $1.747.284.000, soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500261214, el cual cuenta con el saldo correspondiente, para la evacuación de 28.182 toneladas de RCD, garantizando la cobertura operativa del servicio esencial y manteniendo inalteradas las tarifas unitarias pactadas por tonelada, en preservación del equilibrio económico del contrato. De perfeccionarse la modificación, esta implicará, a cargo del contratista, la ampliación de la garantía única en valor y vigencia, en proporción a la adición y prórroga acordadas.

Con fundamento en lo expuesto, comedidamente solicitamos a esta Empresa pronunciarse por escrito, en respuesta al presente oficio, sobre la propuesta de adición en valor y prórroga en plazo en los términos aquí señalados. En caso de ser aceptada, se procederá a la elaboración y suscripción del respectivo Otrosí con antelación al vencimiento del plazo de ejecución, así como a la actualización de las garantías a que haya lugar, garantizando de esta manera la operación normal de la EDT de la Carrera 50 con Autopista Simón Bolívar y la continuidad ininterrumpida del servicio público esencial.

6. Que mediante oficio del 12 de junio de 2026, el contratista CANDEASEO, informó a la entidad la factibilidad de poder continuar con la ejecución del contrato, señalando:

“Dando respuesta a la solicitud relacionada en el asunto, me permito manifestarle que para la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A E.S.P - CANDEASEO S.A. E.S.P, es factible ejecutar las actividades descritas, con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ocasión del Contrato Interadministrativo No. 4182.010.26.1.257-2026, cuyo objeto es: Realizar el cargue, transporte y disposición final en los sitios aprobados por la autoridad competente de Residuos de Construcción y Demolición -RCD de origen residencial y de origen clandestino en el Distrito de Santiago de Cali; considerando viable la adición y prorroga a fin de adelantar la evacuación y disposición final de las 28.182 toneladas almacenadas en la EDT ya relacionadas, por un valor de $ 62.000 ton, valor establecido dentro del Contrato inicial. Por lo anterior, CANDEASEO S.A. E.S.P. acepta la adición de los recursos y la prórroga del mismo hasta el 15 de agosto de 2026 para el desarrollo y ejecución del contrato en mención, y así dar cumplimiento a su objeto contractual".

7. Que frente a las modificaciones contractuales es preciso referirse a lo expresado por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia C-300 de 2012 con relación a la figura del Otro Sí a saber "El otro Sí es la figura mediante la cual las partes contratantes de común acuerdo modifican el contrato".

8. Que para tal efecto la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500261214 del 21 de enero de 2026 con apropiación presupuestal No. 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010023/BP260053121010108, por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.000) M/CTE, el cual cuenta con un saldo por ejecutar de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($1.747.336.000) M/CTE.

9. Que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 el régimen de contratación estatal impone a los servidores públicos el deber de cumplir con los fines estatales de la contratación y a los particulares contratistas el deber de colaboración con el logro de los fines y la función social del contrato, sin perjuicio del derecho individual a obtener utilidades en la ejecución del mismo. Esta disposición pone de presente que en toda contratación pública prima el interés general sobre el individual y desde otra óptica, establece que las reglas de ejecución del contrato estatal no pueden definirse apartándose de los fines estatales. En este sentido, el derecho individual a la celebración -y en su caso a la adición del contrato estatal- sólo puede tener lugar dentro de los fines de interés general que el Estado persigue en cumplimiento de sus cometidos estatales.

10. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 contempla la adición de los contratos, sin que ella supere el cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y en este caso se cumple dicho requisito.

11. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)

12. Que el Artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la centralización la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

    De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En todo caso, el principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público. Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el Página 3 orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

13. Que los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones administrativas del Distrito Especial de Santiago de Cali, constituyen precisamente orientaciones que deben guiar la actividad de éstas para que la acción de la Entidad se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14. Que hacen parte integral del presente documento, el oficio emitido por el supervisor el 03 de junio de 2026, el oficio con radicado Orfeo del 10 de junio de 2026 con No. 202641820100022371371 y el oficio del contratista.

15. Que en mérito de la autonomía de las partes:

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGA, Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4182.010.26.1.257-2026, hasta el día 15 de agosto de 2026.

SEGUNDO: ADICION: Adicionar al Contrato Interadministrativo No. 4182.010.26.1.257-2026, el valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000) para la evacuación de 28.182 toneladas, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500261214 del 21 de enero de 2026 con apropiación presupuestal No. 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010023/BP260053121010108.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del Contrato Interadministrativo No. 4182.010.26.1.257-2025, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato Interadministrativo No.4182.010.26.1.257-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No.1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP, publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista,

__Firmado electrónicamente___
MARISOL MARTINEZ
CC. 66.879.684

Contratante,

___ Firmado electrónicamente _____
DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
UAESP

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño, Contratista
Lorena Gaviria, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No.2

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.4182.010.26.1.257-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A E.S.P – CANDEASEO S.A. E.S.P.
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARISOL MARTINEZ C.C. 66.879.684
OBJETO	REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.252.664.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de julio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	3 de febrero de 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA DE ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos DANIEL MONTOYA OSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.507.017, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

890399011-3, según Resolución No. 4137.010.21.0.1648 del 11 de junio de 2026, “POR LA CUAL SE CONCEDEN PERMISO REMUNERADO A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE EFECTUA UN ENCARGO SIN EFECTO FISCALES”, facultado para suscribir la presente modificación de conformidad con el Decreto No. 4112.010.20.0443 del ocho (08) de mayo de 2026, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA – CANDEASEO S.A. E.S.P, representada legalmente por MARISOL MARTINEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66.879.684 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICIÓN No.2 al Contrato Interadministrativo No.4182.010.26.1.257-2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, suscribió el 29 de enero del 2026, el Contrato Interadministrativo No.4182.010.26.1.257-2026, cuyo objeto es: “REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI” y como plazo de terminación el día 31 de julio del 2026.

2. Que el contrato se estableció por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.252.664.000),

3. Que el contrato tuvo inicio el 03 de febrero de 2026 con un plazo hasta el 31 de julio de 2026.

4. Que el 12 de junio de 2026, se realizó prorroga al contrato interadministrativo hasta el 15 de junio de 2026 y se adicionaron recursos por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000) para la evacuación de 28.182 toneladas de residuos de construcción y demolición, arrojados en la estación de transferencia de la 50.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que la adición del contrato por un error involuntario de digitación se estableció que contaba con un certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500261214 del 21 de enero de 2026 con apropiación presupuestal No. 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010023/BP260053121010108 por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.000) M/CTE, el cual correspondía al certificado de disponibilidad que amparaba al contrato inicial,

6. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario corregir que la adición presupuestal realizada al contrato interadministrativo No. 4182.010.26.1.257-2026, se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500269429 del 12 de junio de 2026, con apropiación presupuestal No. 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010023/BP260053121010108, por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000).

7. Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo señala sobre las correcciones formales:

   «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

8. Que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 el régimen de contratación estatal impone a los servidores públicos el deber de cumplir con los fines estatales de la contratación y a los particulares contratistas el deber de colaboración con el logro de los fines y la función social del contrato, sin perjuicio del derecho individual a obtener utilidades en la ejecución del mismo.

9. Que el Artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la centralización la delegación y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En todo caso, el principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público. Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: “(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

10. Que los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones administrativas del Distrito Especial de Santiago de Cali, constituyen precisamente orientaciones que deben guiar la actividad de éstas para que la acción de la Entidad se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula segunda del modificatorio N. 001 del presente contrato en el sentido de aclarar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual quedara en lo sucesivo de la siguiente manera: *"SEGUNDO: ADICION: Adicionar al Contrato Interadministrativo No. 4182.010.26.1.257- 2026, el valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.747.284.000) para la evacuación de 28.182 toneladas, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500269429 del 12 de junio de 2026, con apropiación presupuestal No. 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62020010023/BP260053121010108"*

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.2, no se causa desequilibrio económico del Contrato Interadministrativo No. 4182.010.26.1.257-2025, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato Interadministrativo No.4182.010.26.1.257-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP, publicará la presente Modificación No.2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista,

__Firmado electrónicamente___
MARISOL MARTINEZ
CC. 66.879.684

Contratante,

___ Firmado electrónicamente _____
DANIEL MONTOYA OSSA
Director Técnico (E)
UAESP

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño, Contratista
Lorena Gaviria, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO No. 4182.010.26.1.257-2026

CONTRATANTE: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 890399011-3

DIRECTOR TECNICO: FELIPE SALCEDO VACCA
C.C. No. 1.107.070,131

CONTRATISTA: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P - CANDEASEO S.A. E.S.P.
Nit. 900276577-7

OBJETO: REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.252.664.000), el cual comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Distrital que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Entre los suscritos FELIPE SALCEDO VACCA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.107.070,131, quien actúa en su calidad de Director Técnico Encargado de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Resolución de Encargo No. 4137.010.21.0.4 del 05 de enero de 2026, "POR EL CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

DISPOSICIONES y Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 por el cual se modifica el Decreto No.4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACION A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERIA JURIDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CAL, CORREGIDO POR EL DECRETO NO. 4112.010.20.0030 DE ENERO 18 DE 2024 Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO 4112.010.20.0438 DE JUNIO 04 DE 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS por una parte y, por otra parte, MARISOL MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.879.684, actuando en representación de EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P - CANDEASEO S.A. E.S.P. con NIT No. 900276577- 7, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato Interadministrativo, previo el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de selección de contratación directa 4182.010.32.1.1370-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Plan de Desarrollo 2024-2027, Cali Capital Pacifica de Colombia dentro de sus Propósitos, retos, programas e indicadores relacionados se encuentra:

Cali Capital Pacifica de Colombia

PROPOSITO	CALI RENOVADA Y SOSTENIBLE
RETO	TERRITORIO RESILIENTE Y BIODIVERSO
PROGRAMA	PROTECCIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO
INDICADOR	IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL DISTRITO DE CALI

PROPOSITO	CALI RECONCILIADA
RETO	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
PROGRAMA	ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

2. Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, con el ID 20267.

3. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la idoneidad y experiencia de CANDEASEO S.A. E.S.P.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:

Realizar el cargue, transporte y disposición final de 68.592 toneladas de residuos de Construcción y Demolición -RCD de origen residencial en la Estación de Transferencia de la carrera 50, así mismo la recolección, transporte a disposición final de 12.820 toneladas residuos sólidos de construcción y demolición -RCD dispuestos clandestinamente en vías y áreas públicas; mediante la utilización de equipos mecánicos que cumplan con las medidas establecidas por Ley, garantizando la gestión adecuada de este tipo de residuos, los cuales deben ser transportados a los sitios de disposición final autorizados por la CVC, DAGMA Y CRC.

Tabla 6, tramos a intervenir en espacios públicos afectados por arrojo clandestino de RCD

No.	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN
1	2	ÁLAMOS, VIPASA	AVENIDA 2 NORTE DESDE LA CALLE 25 HASTA LA CALLE 84

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

No.	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN
2	2 Y 4	LA ISLA, VIPASA, EL TRONCAL, LA BASE,	CALLE 44 DESDE LA AVENIDA 2N HASTA LA AUTOPISTA SURORIENTAL
3	6	FLORALIA	CARRERA 9N DESDE LA CALLE 72 HASTA LA 84
4	4,5 Y 6	EL POPULAR, LOS ALCÁZARES Y SAN LUIS	CARRERA 1 DESDE LA CALLE 25 HASTA LA CALLE 73
5	9	SECRE, EL OBRERO	CALLE 10 DESDE LA CARRERA 10 HASTA LA CARRERA 22
6	10	SAN JUDAS	CARRERA 50 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 23
7	11	URBANIZACIÓN BOYACÁ, EL JARDÍN	CALLE 26 ENTRE LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR Y LA AUTOPISTA SUR ORIENTAL
8	6,7, 13,14, 21	SAN LIS, PETECUY, CHARCO AZUL, SECTOR LAGUNA DEL PONDAJE, MARROQUÍN III, LOS LAGOS, OMAR TORRIJOS Y EL POBLADO II	AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CARRERA 1 A LA CARRERA 28D - AMBOS SENTIDOS
9	15	MOJICA, EL VALLADO, EL RETIRO, MORICHAL	AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CARRERA 28D A LA CARRERA 50 - AMBOS SENTIDOS
10	15	EL MORICHA Y EL VALLADO	CALLE 57 ENTRE CARRERA 32 Y CARREEA 50
11	14	ALIRIO MORA BELTRÁN , LOS NARANJOS II, PROMOCIONES POPULARES B, JOSÉ MANUEL MARROQUÍN LAS ORQUÍDEAS	TRANSVERSAL 103 DESDE LA CARRERA 25 HASTA LA CARRERA 28D

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

No.	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN
12	14	ALIRIO MORA BELTRÁN Y LOS NARANJOS II	CARRERA 26B DESDE LA CALLE 70 HASTA LA CALLE 80
13	16	BRISAS DL LIMONAR	CALLE 23 CON CARRERA 53
14	16	CIUDAD 2000	CARRERA 50 DESDE LA CALLE 48 HASTA LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR
15	18	LOS CHORROS	CALLE 2 OESTE CON CARRERA 69A
16	20	SILOÉ, BELÉN Y PUEBLO JOVEN	CALLE 1 DESDE LA CARRERA 36 HASTA LA CARRERA 70
17	21	CIUDADELA DEL RIO - CVC, LOS LIDERES, CALIMIO DESEPAZ, POTRERO GRANDE, PIZAMOS II, PIZAMOS III - LAS DALIAS Y PIZAMOS I	CALLE 121 DESDE CARRERA 25 HASTA LA CARRERA 29 (CINTURÓN ECOLÓGICO)
18	21	POTRERO GRANDE, CALIMIO Y REMASOS-JARILLON	CALLE 126 ENTRE CARRERA 28C11 HASTA LA CARRERA 26H BIS
19	21	VILLA MERCEDES – VILLA LUZ- LAS GARZAS	CALLE 112 CON CARRERA 25 Y CARRERA 28 D
20	10, 16 Y 17	DEPARTAMENTAL, PASOANCHO, CIUDAD CÓRDOBA Y CIUDAD 2000	CARRERA 50 DESDE AUTOPISTA SURORIENTAL HASTA CALLE 57 (AMBOS LADOS CANAL INTERCEPTOR CVC SUR)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

No.	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN
21	10,12 Y 8	EL PRADO, 20 DE JULIO, EL RODEO, SANTA MÓNICA POPULAR, ASTURIAS, SANTA FE, NUEVA FLORESTA, EL TRÉBOL	AUTOPISTA SUR ORIENTALDESDE LA CALLE 13 HASTA LA CALLE 70
22	12 Y 15	12 DE OCTUBRE, EL SINDICAL	CALLE 48 DESDE LA CARRERA 28F HASTA LA TRANSVERSAL 29
23	6	FLORALIA Y PETCUY	CALLE 84 ENTRE CARRERA 1F Y CARRERA 3
24	6 Y 7	PETECUY Y FLORALIA	CALLE 84 ENTRE CARRERA 9N HASTA LA CARRERA 1
25	7,8, 11, 13, 16 Y 17	SIETE DE AGOSTO, URBANIZACIÓN LA BASE, URBANIZACIÓN LA BASE, JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS, LA GRAN COLOMBIA, VILLA DEL SUR; COMUNA 12: JULIO RINCÓN, NUEVA FLORESTA, CALYPSO, EL DIAMANTE, EL PONDAJE, JULIO RINCÓN, NUEVA FLORESTA, SECTOR ASPROSOCIAL - DIAMANTE, ANTONIO NARIÑO, CIUDAD 2000, JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS, LA ALBORADA, LA GRAN COLOMBIA, LA HACIENDA, MARIANO CAÑAVERALES - LOS SAMANES, CIUDADELA COMFANDI, EL INGENIO, LA HACIENDA, PRADOS DEL LIMONAR	AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR DESDE EL PUENTE DE LOS MIL DÍAS HASTA LA CARRERA 85

Adicionalmente se podrán considerar otros puntos que se requieran, previo diagnóstico y aprobación por parte de la supervisión al contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Se establece un valor total del contrato en CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.252.664.000), el cual comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Distrital que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor estimado del contrato se establece a partir del precio unitario por tonelada detalladas en el alcance del objeto contractual, el cual se determinó mediante comparación y ponderación de precios por medio de cotizaciones; el valor definitivo fue incluido en el proyecto inscrito y viabilizado, el cual sirve de soporte para la presente contratación, con base

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

al estudio de precios del mercado, así como el respectivo Análisis Económico del Sector que ordena el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, se ha estimado el costo del presupuesto oficial por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.252.664.000), y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Ente Territorial de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad al P.A.C.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, a precio unitario, en las que se determinará la cantidad de toneladas cargadas, transportadas y dispuestas en el sitio determinado para tal fin, previa certificación de cumplimento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato, en la cual se justifique el pago correspondiente, teniendo en cuenta que para los residuos de construcción y demolición ubicados en la estación de transferencia de la 50 el valor por tonelada corresponde a SESENTA Y DOS MIL PESOS ($62.000) y para el arrojo clandestino, corresponde a ($78.000), de conformidad con las cantidades precisadas en las especificaciones técnicas.

Para cada pago se debe entregar informe recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y certificación del pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral dentro de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionalmente el contratista deberá entregar el certificado expedido por el sitio de disposición final del material descargado. Si al término del contrato la liquidación arroja saldos a favor del DISTRITO, estos se devolverán al presupuesto.

Además, para cada correspondiente pago, el contratista deberá presentar en medio magnético en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP, cada uno de los informes de avance y soportes de los mismos para su debida publicación en el SECOP II, así como un informe de ejecución con los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, e indicar el número del contrato objeto de pago.

- Informe de actividades donde se indique las toneladas cargadas, transportadas y dispuestas en el sitio de disposición final, el cual debe contener las respectivas facturas o comprobantes.

- Si es persona jurídica, deberá aportar copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), además el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura.

El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

En el valor total del contrato, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, entiéndase estudios previos, análisis del sector, minuta del contrato, propuesta y demás documentos del contrato, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.4. El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.6. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la consultoría, cumpliendo con el Cronograma establecido en el presente contrato. 5.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos endesarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos,dando aplicación a la normatividad vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del contrato es hasta el 31 de julio de 2026, a partir del inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, aprobación de pólizas, expedición del registro presupuestal contable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. En adición a los derechos establecidos en la normatividad aplicable se consideran los siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por el servicio prestado de conformidad con los términos pactados en la Cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato. 1. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF; de acuerdo con el artículo 50 de la enunciada Ley, deberá presentar certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de los pagos con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses. 2. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del interventor y/o supervisor del contrato sobre su correcta ejecución. 3. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de la ejecución del Contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio, sin previa autorización del DISTRITO Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este. 5. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato. 6. Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato. 7. Constituir las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la comunicación de aceptación de la propuesta. 8. Mantener libre al DISTRITO Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. 9. Asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta. 10. Proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato. 11. Garantizar la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar. 12. El contrato que se celebre no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del DISTRITO de Santiago Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 13. Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 14. Ejecutar el contrato pactado con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

responsabilidad e idoneidad. 15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: De conformidad con el objeto contractual el contratista deberá tener en cuenta lo que se expone a continuación:

1. Realizar el Cargue, Transporte y Disposición Final de 68.592 toneladas de Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial en la Estación de Transferencia de la carrera 50. En la siguiente tabla relaciona la cantidad de residuos objeto de intervención:

Tabla 7, Cantidad de RCD objeto de intervención en la EDT de la Carrera 50

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Cargue, Transporte y Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial en la Estación de Transferencia de la carrera 50.	Ton	68.592

Tabla 8, Cantidad de residuos objeto de intervención de origen clandestino

Realizar el Cargue, Transporte y Disposición Final de 12.820 toneladas de Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen clandestino. El siguiente cuadro relaciona la cantidad de residuos objeto de intervención:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Cargue, Transporte y Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen clandestino.	Ton	12.820

2. Realizar el pesaje diario de los Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial cargado y transportado al sitio de disposición final autorizado.

3. Instalar valla informativa en el Punto de Cargue de RCD. La pieza debe contener el logo de la UAESP, número de contrato, razón social de la empresa ejecutora del contrato y cantidad de toneladas contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

4. Instalar valla informativa en el Sitio de Disposición Final en el Marco del cumplimiento de las Resoluciones 0472 de 2017 y 1257 de 2021 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. Contar con la cantidad de vehículos y maquinaria adecuada para el desarrollo óptimo de la labor, debidamente identificados con logos y/o sticker alusivos al Contrato.

6. Cubrir debidamente la carga del vehículo. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas.

7. Los vehículos deben transportar únicamente la cantidad de carga autorizada de conformidad con la tarjeta de operación.
8. En caso de presentarse inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito con alguno de los vehículos presentados en la propuesta y se requiere hacer cambio del mismo, este deberá ser presentado al supervisor con el objetivo de verificar que el nuevo vehículo cumpla con las mismas condiciones.

9. Realizar entrega a la UAESP de manera oportuna o cada que sea requerida la Certificación de Disposición Final de los Residuos de Construcción y Demolición–RCD, además de cumplir con todas las medidas a que se refieren los anteriores numerales, si hubiere escape, pérdida o derrame de algún material o elemento de los vehículos en áreas de espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador, para lo cual deberá contar con el equipo necesario.

10. La UAESP no pagará por costos adicionales en que incurra el contratista, diferente a los estimados en el presupuesto inicial. Además, deberá entregar los certificados de sitios autorizados de disposición final y contar con los permisos y autorizaciones a que haya lugar.

11. Contar con el personal necesario e idóneo para realizar las actividades objeto del contrato. Para este personal se debe garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de la seguridad industrial en el desarrollo de las actividades contratadas, dicho personal será responsabilidad del Contratista, por tanto, este personal debe contar con: a. Carnet y dotación de uniforme o chalecos que distinga a la entidad ejecutora. b. Todo el personal operativo debe utilizar las medidas de seguridad industrial correspondientes a las labores a desarrollar. c. El Contratista deberá presentar la seguridad social de todo el personal que destine para la ejecución del Contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

12. Presentar a la UAESP los sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental competente a los cuales serán transportados los RCD. El contratista deberá pasar copia de la autorización vigente a la UAESP.

13. Una vez suscrito el contrato, el contratista debe presentar a la UAESP, el sitio de disposición final de los RCD, los cuales se encuentran inscritos y avalados por la autoridad ambiental, para la recepción de Residuos de Construcción y Demolición –RCD, tal como se mencionó en el acápite de la necesidad numeral 6.2.3.

14. El contratista deberá entregar un informe al finalizar el contrato, el cual deberá contener como mínimo los siguientes ítems: Informes: Capítulo I. Cantidad en peso de residuos: a. Cantidad en toneladas de residuos de construcción y demolición -RCD gestionadas (Cargue, Transporte y Disposición Final). b. Registro fotográfico de la operación. Capítulo II. a. Maquinaria y equipos que operan durante el día para el Cargue, Transporte y Disposición Final de los residuos de construcción y demolición -RCD de origen residencial. b. Número de operarios del contratista, cargo y funciones desempeñadas durante la ejecución. Se debe anexar registro fotográfico del personal con la dotación de trabajo suministrada. c. Reporte de fallas o inconvenientes. Los informes de pago se deben entregar en medio impreso y uno (1) en forma magnética. En el caso en que la UAESP solicite información adicional referente al cargue, transporte y disposición final, esta deberá ser entregada por el contratista.

15. En un escenario de emergencia de cualquier tipo, el contratista y en caso de ser necesario, se podrán utilizar las cantidades asignadas de los sectores indicados en cualquier área de la ciudad durante una eventual emergencia. Lo anterior sin afectar el tonelaje de residuos sólidos contratados y el valor del contrato.

CLAUSULA DECIMA DERECHOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. En adición a los derechos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, se consideran los siguientes: 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 11.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 11.2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 11.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 11.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA. Será responsable por los daños y perjuicios que ocasionensus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa Especial deServicios Públicos, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El contratista cede al Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo y autoriza expresamente a Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista. El contratista es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo, los cuales la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos reconoce. En consecuencia, el contratista, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato Interadministrativo, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula DÉCIMA TERCERA del presente contrato y haya obtenido previamente autorización de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. El Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, diez por ciento (10%), por cada día calendario de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

retraso. 2. Si el Contratista presenta atraso en la ejecución, pagará una multadel diez por ciento (10%), sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 3.Por incumplimiento del Contratista de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del SUPERVISOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantíaúnica, si a ello diere lugar se aplicará el diez por ciento (10%), del valor del Contrato por cadadía calendario de incumplimiento, los cuales autoriza el Contratista, se liquiden y cobren de lossaldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el ActaFinal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA. debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a título de indemnización, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	MONTO DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	Treinta (30%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses después de su terminación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Ocho (8%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Treinta (30%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses después de su terminación.
Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Distrito de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato y en la ley. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVAESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por cualquier obligación de carácter laboral, o que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadasdel presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdocon la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito de Santiago de Cali - Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

Administrativa Especial de Servicios Públicos, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Nombre: Dirección: Calle 7 4 - 0 Teléfono: 885 46 66 Correo electrónico: contatacion.uaespm@cali.gov.co	CANDEASEO S.A. E.S.P. Nombre: MARISOL MARTINEZ Cargo: Representante Legal Dirección: CL 10 N° 9 – 49 – Candelaria (V) Teléfono: 2648247 / 3136136431 Correo electrónico: financiero@candeaseo.gov.co

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. El Contrato. 3. La propuesta técnica y financiera. 4. Estudio del Sector. 5. Resolución de justificación de la contratación directa. 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 7. Los documentos presentados por el contratista para la acreditación de la idoneidad. 8. Los demás documentos expedidos con posterioridad para el perfeccionamiento del contrato. 9. Certificado de idoneidad.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

decima séptima del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Distrito de Santiago de Cali y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CONTRATANTE,

Firmado electrónicamente

FELIPE SALCEDO VACCA
Director Técnico (E)
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente
MARISOL MARTINEZ
Representado legalmente por
CANDEASEO S.A. E.S.P.

Elaboró: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9232468
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/01/2026 10:26:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4182.010.26.1.257-2026
Objeto del contrato	REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL Y DE ORIGEN CLANDESTINO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí • No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	3/02/2026 2:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	15 días
Liquidación	• Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	16/08/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/02/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí • No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí • No *
Reversión	○ Sí • No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CANDEASEO S.A E.S.P

COLOMBIA, Candelaria
Número de documento 9002765777

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARISOL MARTINEZ *Fecha de aprobación:* 28/01/2026 10:50:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Felipe Salcedo Vacca *Fecha de aprobación:* 29/01/2026 7:25:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9232468_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9232468_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Proceso de Contratación	4182.010.32.1.257 - 2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	6.999.948.000 COP

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.